

Cipriana Rigoberta Juana Valeria Livia Galilea Antonia Hermelinda Idalia Cayetana Marcela Ana Nereida Lorena Guadalupe Martina Alicia Belinda Cristina Marcelina Silvia Lucia Malena Delfina Silvana Yanina Olivia Rocío Daniela Isabel Marianela Alba Carolina Raquel Sara Violeta Yolanda Perla Haydee Emma Lucrecia Demetria Rosario Elsa Abigail Mariana Karla Celestina Zaida Agustina Úrsula Elba Valentina Salma Bárbara Paula Nubia Indiana Shirley Delia Berta Ofelia Marta Carmen Flavia Viviana Aracelly Rosa Brenda Nelly Remedios Fernanda Alma Catalina Victoria Otilia Rosaura Vanesa Fiona Jennifer Elisa Cecilia Andrea Francisca Magda Amalia Esmelda Rita Dulce Xochitl Irma Genoveva Ivette Ramona Gregoria **Alba** Carina Amanda Salomé Lucinda Carlota Paloma Joaquina Diana Olga Lidia Josefina Virginia **Gilda Dafne** Bernarda Edna Alberta Johanna Federica Myriam Luz Yanira Julieta Magdalena Irene **Dalia Olinda** Patricia Blanca Herminia Adriana Zenobia Tomasa Bernarda Celina Justa Ivonne Nora **Regina Maité** Daysi Gloria Sandra Velia Dania Mercedes Narcisa Renata Yesenia Adela Melisa **Catalina Beatriz** Casandra Jocelyn Leandra Georgina Isabella Vida René Evangelina Flora Penélope **Leticia Simona** Manuela Yara Nadia Dolores Ingrid Ximena Nancy Petrona Zoila Helen Regina **Elizabeth Sara** Tirza Yamileth Pilar Alejandra Belén Selena Odilia Gumercinda Marcia Feliciano **Victoria Jazmina** Candelaria Luisa Elena Ada Jacinta Mara Dinora Eugenia Celia Priscila Astrid **Ivania Inés Wendy** Delfina Rafaela Hilda Edith Tania Saturnina Wanda Inmaculada Teodora Pastora Filomena Magali Estefanía Cándida **Imelda Natalia** Cintia Indira Salvadora Aurora Deyanira Gema Venancia Roberta Fabiola Michelle Suyapa **Mirna Doris Lizbeth** Milagros Olivia Matea Débora Elida Leonor Yadira Ileana Esmeralda Micaela Erlinda **Arlen Conchita** **Petronila** Eloisa Sabina Vicenta Fátima Lidia Fanny Gabriela Graciela Waleska Margarita **Laura Ximena Ignacia** Paola Selena Inocencia Janeth Gioconda Maya Karen Leila Macarena Gertrudis **Angeles Sofía Dora Jacqueline** Lucero Aleida Talía Maribel Paz Lola Naomi Susana Olimpia Linda **Zulema Rufina Pamela Reina Marlene** Sagrario Tamara Saidi Tula Urania Xiomara Zulma Eva Mónica Anastasia Sonia **Nieves Esther** Sharon Betty Fabiana Berenice Antonieta Esperanza Mayra Damaris Vilma Blanca Evelyn **Griselda Gisela Marisela** Katia Lorenza Rosalba Montserrat Soledad Trinidad Scarlett Brígida Clara **Sebastiana Lily Asunción** Corina Gracia Lourdes Enriqueta Felicita Máxima Estela Melinda Floridalma Argentina Roberta Megan **Emilia Julia** Aida Ruth Elia Daneris Anali Melanie Lizette Rebeca Cleotilde Aureliana Erica Arace **Nineth Salma Zoraida** Amelia Nuria Mabel Piedad Iris

Proyecto de Apoyo Técnico Sustantivo para la Promoción e Implementación, de los Estándares Internacionales de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos en la Agenda Legislativa de Guatemala.



Una mirada centroamericana a la violencia contra las mujeres

Mayo 2015

“La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos.

No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas.

**Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado
hacia la igualdad, el desarrollo y la paz. ”**

**Kofi Annan
Ex Secretario General de la ONU**

SIGLAS

ARMAAD	Asociación Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora: Asociación AFROAMERICA XXI de Guatemala, ENMUNEH (Enlace Nacional de Mujeres Negras de Honduras) y Voces Caribeñas de Nicaragua,
ASDI	Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
CAIMUS	Centros de Atención Integral a mujeres víctimas de la violencia. Guatemala.
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEG	Centro de Estudios de Guatemala
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CMN	Comisarías de la Mujer y la Niñez. Nicaragua.
CONADEH	Comisionado Nacional de Derechos Humanos. Honduras
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer. Guatemala.
CONVIMU	Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer. Panamá
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDG	Índice de Desigualdad de Género
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Guatemala.
INAM	Instituto Nacional de la Mujer. Honduras
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres. Costa Rica.
INIMU	Instituto Nicaragüense de la Mujer.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño de la Mujer.
IUDPAS	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Honduras
MP	Ministerio Público. Guatemala.
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU MUJERES	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
OPVG	Observatorio Panameño contra la Violencia de Género
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala
PN	Policía Nacional. Nicaragua
PNC	Policía Nacional Civil. Guatemala.
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Guatemala
TPVA	Ley de Protección a las Víctimas de Trata (por sus siglas en inglés)
UNAH	Universidad Nacional de Honduras.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

INDICE

No.	Capítulo	Pág.
1	Introducción	6
2	Situación general de Centroamérica	7
3	Centroamérica una de las regiones más violentas del planeta.	10
4	La situación de la violencia contra las mujeres y niñas en Centroamérica	11
4.1	Violencia sexual	12
4.2	Violencia hacia las mujeres y niñas migrantes centroamericanas	14
4.3	La trata: la violencia invisible	16
4.4	El femicidio/Feminicidio: Nuevas palabras para viejos crímenes	19
5	Marco Legal e Institucional	23
5.1	Marco Legal	23
5.2	Justicia versus impunidad	26
5.2	Marco Institucional	28
6	Una buena práctica regional: Las comisarías de la Mujer y Niñez en Nicaragua	30
7	Conclusiones Generales	31
8	Glosario	33
9	Bibliografía	36

Listado de Gráficos y Tablas

	Gráfico	Página	Tabla	Página
1	Remesas recibidas en Centroamérica 2012/2013/2014	9	IDH Centroamérica 2014	10
2	Porcentaje de la migración centroamericana desagregada por sexo	15	Ciudades más violentas de Centroamérica	11
3	Características de la trata de personas según el Protocolo de Palermo	16	Clasificación de los países de Centroamérica conforme a la TVPA	18
4	Femicidios en Centroamérica 2012/2013/2014	20	Edades de las víctimas de femicidio y Ciudades donde se cometen más femicidios en Centroamérica	21
5	Porcentaje de femicidios cometidos con armas de fuego en Centroamérica. 2014	22	Instrumentos nacionales (primera generación)	23
6	Femicidios y sentencias dictadas en Guatemala. Años 2008 a 2013.	26	Instrumentos nacionales (segunda generación)	28
7			Centroamérica: Políticas y mecanismos institucionales	29
8			Presupuestos asignados a institucionalidad de la mujer por país de Centroamérica	32

1. Introducción

Este estudio se realiza en el marco del **Proyecto de Apoyo Técnico Sustantivo para la Promoción e Implementación, de los Estándares Internacionales de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos en la Agenda Legislativa de Guatemala**, financiado por la cooperación sueca (ASDI) en Guatemala e implementado por el Centro de Estudios de Guatemala (CEG)

El estudio hace referencia a la grave situación de violencia que atraviesa la región, el agravamiento de la violencia contra las niñas y mujeres, los avances en materia de legislaciones nacionales, los esfuerzos institucionales, las dificultades y los desafíos. Intenta mostrar desde el enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva regional la situación de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de visibilizarla y brindar elementos que permita cambiar esa realidad, rescatar buenas prácticas o lecciones aprendidas.

La región sufre actualmente una oleada de violencia sin precedentes. Diferentes estudios e informes de los organismos internacionales la ubican como una de las más violentas del planeta. En el centro de la violencia, las mujeres y niñas se ubican entre las más vulnerables. La mitad de la población en Centroamérica son mujeres (23.080,000 en el 2013). Violencia intrafamiliar, sexual, económica, psicológica, trata y feminicidio, son algunos de los tipos de violencia que padecen las mujeres centroamericanas.

La región ha avanzado en aprobar y modernizar los marcos legislativos, en la lucha contra la violencia hacia las mujeres pero su implementación es todavía débil e insuficiente para la magnitud del problema. Igualmente se han aprobado políticas públicas; sin embargo, los presupuestos para la implementación de las mismas no guardan proporcionalidad con la problemática, es decir, son sumamente reducidos para enfrentar el problema.

Por otro lado, la prevención como instrumento de disuasión es un elemento que aparece poco en las políticas públicas de la región. En cambio, las acciones reactivas y mal enfocadas que hasta ahora se han implementado, no tienen resultados eficientes y efectivos en la defensa de los derechos humanos de las centroamericanas.

Aunque los indicadores de los países de la región son diferentes, el problema está latente en todos. Es fundamental realizar acciones regionales en varios ámbitos tales como social, económico, político, de justicia y migración, entre otros, con enfoque de derechos humanos y coordinaciones interinstitucionales para enfrentar este flagelo que se cierne sobre la vida de la mitad de la población de la región. Las cifras de mujeres y niñas violentadas siguen ascendiendo en todos los países.

La impunidad que sufre la región en relación a la violencia contra las mujeres es un elemento clave para afianzar el problema, por eso es fundamental luchar contra la corrupción, aplicar la ley e impartir justicia oportuna, imparcial y sin excepciones de ningún tipo a fin de revertir la situación de las centroamericanas.

La violencia contra la mujer es un problema histórico, cultural, social, económico y político que debe ser abordado de manera integral y no coyunturalmente por los Estados Centroamericanos. Es importante reconocer que el problema existe, aceptar las limitaciones, implementar acciones concretas, medibles y alcanzables en el corto, mediano y largo plazo, así como asignar presupuestos adecuados, pero sobre todo se requiere de voluntad política para combatir este flagelo que amenaza la vida de la mitad de la población de Centroamérica.

2. Situación General de Centroamérica ¹

En el 2013, Centroamérica superó los 45 millones de habitantes. **Uno de cada 3 habitantes de la región es guatemalteco.** 21 millones se encontraban en condición de pobreza y 8 millones en pobreza extrema (indigencia). En términos relativos, la pobreza alcanza al 47% de los habitantes de la región y al 18% la pobreza extrema. . En 50 años el porcentaje de población de área rurales disminuyó en 17%, al pasar de 64% en 1960 a 47% en 2010 **Centroamérica es una región cada vez más urbana.** En el 2000 representaba el 51% y en el 2011 el 57%.

La región vive actualmente su “bono demográfico”, una etapa de abundancia de población joven en edad laboral. La proporción de personas dependientes (menores de 15 años y mayores de 65 años) por cada 100 en edad laboral bajó de 76 en el año 2000 a 63 en el 2011. Actualmente, **en Centroamérica viven alrededor de 19.1 millones de niñas, niños y adolescentes, entre 0 y 17 años, quienes representan el 40% de la población.** Las últimas estimaciones revelan que al menos 13 de cada 20 niños centroamericanos viven en condiciones de pobreza (unos 12.4 millones) mientras casi la mitad (6.4 millones) sobrevive en situación de pobreza extrema (Cepal/Unicef, 2010).

El 80% de las niñas, niños y adolescentes trabajadores **en condiciones de pobreza y pobreza extrema viven en Guatemala, El Salvador y Honduras.** En estos países las inversiones públicas para garantizar el bienestar de la niñez y adolescencia han sido, en promedio, de entre USD 0.60 en Guatemala y USD 1.20 diarios en El Salvador (ICEFI/Plan Internacional 2003). Estas inversiones tan bajas limitan las posibilidades de universalizar la cobertura educativa y protección social mínima que garantice la salud, nutrición y asistencia social de las niñas, niños y adolescentes, principalmente de quienes habitan espacios rurales, mujeres y hogares indígenas históricamente rezagados en el acceso a los bienes públicos.

En el 2011, **Centroamérica tuvo aproximadamente 3 millones más de personas pobres que en el 2000,** pasó de 17,8 a 20,8 millones durante ese periodo. Respecto a la pobreza extrema todos los países lograron disminuir su incidencia, a excepción de Costa Rica y Belice **Honduras es el país más pobre de la región** con 61,9% de la población en esa situación. Panamá y Honduras fueron los países que tuvieron la mayor reducción en la incidencia de pobreza en la región durante la última década.

De acuerdo con el Índice de Gini, **cuatro países de Centroamérica han logrado reducir sus niveles de desigualdad durante la última década: El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.** Costa Rica no ha logrado avances de manera sostenida en la distribución de los ingresos y en los últimos años su situación ha tendido a empeorar, mientras que **en Guatemala y Belice ha aumentado la inequidad. Guatemala es el país más desigual de la región.** En el 2006 su Índice de Gini fue de 0,590 uno de los más elevados en América Latina, la región más desigual del mundo. **Nicaragua es el país con el menor nivel de desigualdad en la región (0,370 en el 2009). El Salvador fue el país de Centroamérica que en la última década logró la mayor reducción de su desigualdad.** (De 0,535 a 0,441 entre el 2000 y 2011)

Para el 2013, Centroamérica mantuvo un nivel bajo de inversión en educación pública si se compara con el contexto internacional. Mientras que los países de la región centroamericana, invierten al año en promedio cerca de 250 dólares por habitante, en América Latina y el Caribe ese indicador alcanza los 450 dólares. **Con excepción de Guatemala y Panamá,** el gasto público en educación como porcentaje del PIB aumentó durante el periodo 2000-2011. Costa Rica es el que destina más proporción de su PIB a educación con 7,1% para el 2011 y el que menos invierte en esa área es Guatemala (1,6% del PIB en 2011).

¹ Información adaptada por la autora con datos de Estadísticas de Centroamérica 2013, indicadores sobre Desarrollo Humano Sostenible. Informe Estado de la Región. San José, Costa Rica. 2013.

En 5 décadas la esperanza de vida promedio de Centroamérica aumentó en 17,5 años. Pasó de 56,5 años en 1960 a 74 años en 2010. **Todos los países lograron alcanzar una esperanza de vida mayor a los 70 años. El Salvador, Honduras y Guatemala tienen actualmente la esperanza de vida que tenía Costa Rica hace treinta años.**

La mortalidad infantil descendió durante la última década en todos los países. La tasa regional promedio disminuyó de 25,9 a 17,5 por cada 1.000 nacidos vivos entre el 2000 y 2011. Pero existen importantes brechas entre los países, en 2011 **la mayor tasa de mortalidad infantil (29,5 en Guatemala) es casi tres veces mayor a la del país con menor incidencia (9,1 en Costa Rica)**. La mortalidad materna descendió en todos los países, con excepción de Panamá. En este indicador **Guatemala registró una incidencia de 139,5 por cada 1.000 nacidos vivos en el 2011, muy superior al resto de países** que tienen una incidencia promedio de 54

La fuerza de trabajo en **la región registra importantes brechas de género**. La inserción laboral es mayor en hombres (en el 2013 representaron el 60% de la PEA). Además, en ese mismo año mientras el desempleo de hombres fue de 4,8% el de las mujeres fue 7,2%. Esta situación es similar en todos los países de la región, excepto en El Salvador donde es inversa. Los países con mayores brechas de desempleo según género son Belice y Costa Rica, en ese orden.

En todos los congresos de la región se ha ampliado la representación femenina, pero no de forma simultánea ni generalizada. Entre los años 2000 y 2013 la proporción de mujeres con escaños legislativos aumentó en tres países: en Costa Rica pasó de 19% a 40%, El Salvador de 17% a 27%, y Nicaragua de 11% a 42%. Actualmente este último posee la mayor cuota de representación femenina en el congreso del istmo. Los restantes países poseen una participación femenina menor al 20%, y no variaron sustancialmente su proporción de participación entre el 2000 y 2013, algunos incluso la han disminuido. Belice y Panamá son los países con menor participación femenina en el congreso (menos de 10%).

La mayor economía en la región sigue siendo Guatemala, que en 2011 representó el 28% del PIB regional y con Costa Rica y Panamá, concentran el 70% del valor total de los bienes y servicios producidos en el Istmo. La producción regional, por sectores económicos **tiende a concentrarse mayoritariamente en el sector terciario (servicios)**, el cual para el 2011 representó más del 50% de la producción (excepto en Nicaragua), seguido del secundario (industria) cuya participación oscila entre 20% y 30%. **Nicaragua es el país de Centroamérica con mayor participación del sector agrícola en la producción.**

Ningún país de la región, excepto Nicaragua, ha logrado los niveles de crecimiento económico que tenía antes de la crisis financiera internacional. En 2011, el crecimiento del PIB de este país fue 5,1%, similar al que tuvo en 2007 (5,0%). **Panamá es el país de mejor desempeño económico** con 10,8% en el 2011 y junto con Costa Rica fueron los países del Istmo que tuvieron mayores niveles de crecimiento en la producción per cápita durante la última década.

Para 2011, aproximadamente 9 millones de turistas visitaron la región. El doble de los que recibían a inicios de la década anterior. En Panamá la cifra se triplicó y es el tercer país de la región con mayor cantidad de turistas, solo superado por Costa Rica y Guatemala que en el 2011 acumularon el 45% de los turistas. **Guatemala es el país que recibe la mayor cantidad de turistas** de los países de la región.

La cobertura de **la energía eléctrica residencial aumentó en la región** durante la última década. **Honduras y Nicaragua son los más rezagados**, entre 2000 y 2011 fueron los que tuvieron un mayor incremento (28,7 y 14,2 puntos, respectivamente). **Solo Nicaragua tiene una cobertura inferior al 80%.**

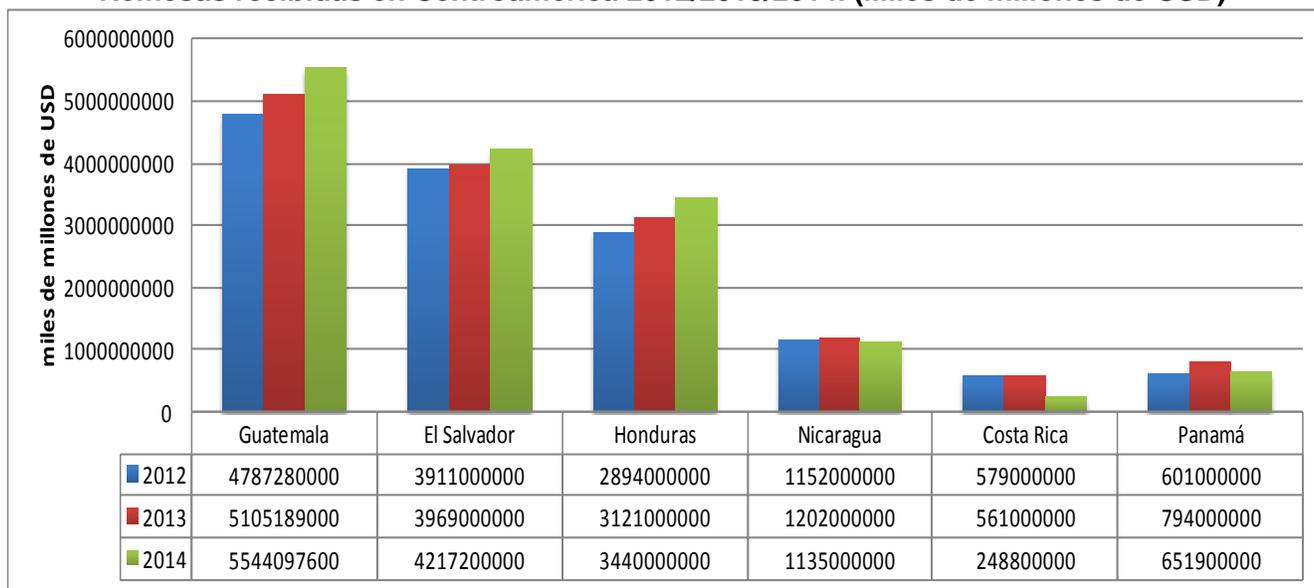
Sin considerar a Belice, **la longitud de la red vial de Centroamérica aumentó** en más de 16 mil kilómetros entre 2000 y 2011. **El 75% de la red vial construida se concentró en los tres países del triángulo sur (Nicaragua, Costa Rica y Panamá).** Costa Rica es el país que tiene la red vial más extensa (39.937 km).

Los **abonados al sistema de telefonía móvil o celular aumentaron de forma exponencial.** Para el 2000 se registraron entre 2 y 16 suscriptores por cada 100 habitantes. Para el 2011, pasó a ser entre 64 y 215 suscriptores por cada 100 habitantes. Durante la última década **aumentó la proporción de habitantes que utilizan Internet en Centroamérica.**

Centroamérica vive el segundo episodio histórico sobre migración a gran escala en los últimos 30 años. El primero fue durante los años setentas y ochentas, donde la causa principal fue el conflicto armado y la represión masiva estatal, de carácter sociopolítico. En el segundo y actual, debido a la desfavorecida situación socioeconómica, política y medioambiental (de cambio climático y desastres naturales) de la región, especialmente en los países del triángulo norte.

Centroamérica es una de las regiones con el mayor porcentaje de emigrantes relativos a su población total; El Salvador con 15% de su población en el exterior, Nicaragua 13%, Honduras 12%. Guatemala 11%. **El Salvador y Guatemala son los principales expulsores de emigrantes hacia el norte, seguidos por Honduras y Nicaragua.**². La región percibe un ingreso importante en concepto de remesas de sus migrantes. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estima que los envíos de los migrantes centroamericanos, representan aproximadamente un promedio del 12% del PIB de la región.

Figura 1
Remesas recibidas en Centroamérica 2012/2013/2014. (Miles de millones de USD)



Elaboración propia con información de los Bancos Centrales de cada país y del BID/FOMIN.

Según el Informe de Desarrollo Humano (IDH) de 2014 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD³, Centroamérica posee un IDH que va de medio a elevado. La siguiente tabla contiene además el Índice de desigualdad de género y el índice de desarrollo de género (ver definiciones en el Glosario de género al final del estudio)

² Migración de Relevancia. Territorios Locales e Integración Regional en Centroamérica. FLACSO. Costa Rica. Pág. 8 y 9.

³ Informe de Desarrollo Humano. Sostener el Progreso Humano. Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia. PNUD 2014. Pág. 16 y 17

Tabla 1
IDH Centroamérica 2014

País	IDH	Categoría	Coefficiente de desigualdad	Índice de desigualdad de género	Índice de desarrollo de género
Panamá	65	Elevado	21.4	107	36
Costa Rica	68		19.1	63	43
El Salvador	115	Medio	26.2	85	56
Guatemala	125		32.0	112	114
Honduras	129		31.1	99	95
Nicaragua	132		25.8	90	102

Elaboración propia con información del IDH 2014

Un análisis rápido de la tabla anterior muestra que por ejemplo **Guatemala aunque tenga un IDH más alto** que Honduras y Nicaragua, **tiene los mayores coeficientes de desigualdad, índice de desigualdad y desarrollo de género; en relación con los otros países de la región.** Por el contrario, **Nicaragua tiene el IDH más bajo de la región, pero el segundo coeficiente de desigualdad más bajo de la región.**

3. Centroamérica una de las regiones más violentas del planeta.

Según el informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)⁴, durante el 2012, **la región centroamericana fue la que registró un mayor número de homicidios dolosos.** En ese año, casi medio millón de personas (437,000) perdieron la vida a causa de homicidios dolosos en todo el mundo. Más de una tercera parte de éstos (36%) tuvieron lugar en el continente americano, 31% en África, 28% en Asia, mientras que Europa (5%) y Oceanía (0.3%) presentaron las tasas más bajas de homicidio a nivel regional.

El estudio de la ONU sobre 219 países reveló que **Honduras es el más violento**, al ubicarse en 90.4 por cada 100 mil habitantes y supera por casi el doble a Venezuela, que es el segundo con mayor tasa de homicidios (53.7). Le siguen Belice con 44.7, **El Salvador con 41.2, Guatemala con 40.**

El estudio revela además que **casi el 15 por ciento de todos los homicidios se derivan de la violencia doméstica y casi el 70 por ciento de las víctimas mortales de esa violencia son mujeres.** “El hogar puede ser el lugar más peligroso para una mujer”. El estudio indica que casi la mitad de las mujeres víctimas de homicidio mueren a manos de personas muy cercanas a ellas.

Según la investigadora Ana Carcedo⁵ la globalización está convirtiendo a la región centroamericana en *“una estrecha zona de paso donde no se ha reconstruido el tejido social en los países, ni se ha logrado una paz auténtica y donde se reciben las presiones de un tipo de globalización basada en la mercantilización universal, que convierte en productos para el intercambio objetos, información, servicios y relaciones que en el pasado fueron redes de apoyo social, servicios solidarios estatales y privados que convierte igualmente en mercancía las personas, -especialmente las mujeres, las niñas y la vida misma. Los Estados han dejado de responder por el bienestar de los y las habitantes y los derechos humanos se convierten en servicios comerciables se privatizan, haciéndose cada vez más accesibles sólo para un sector, mientras se convierte en responsabilidad individual el acceder a ellos”.*

⁴ Estudio Mundial sobre el Homicidio. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2013.

⁵ No olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica. 2000-2006. Asociación Centro Feminista de Asociación y Acción. CEFEMINA. San José, Costa Rica 2010.

En el ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo⁶, cuatro ciudades centroamericanas aparecen con los siguientes lugares:

Tabla 2
Ciudades más violentas de Centroamérica

Ciudad	Habitantes	Homicidios	Ranking
San Pedro Sula, Honduras	769,025	1,317	1
Distrito Central, Honduras	1.195,456	928	5
San Salvador, El Salvador	1.743,315	1,067	13
Ciudad Guatemala, Guatemala	3.074,054	1,288	25

Elaboración propia con base al listado (ranking) de las 50 ciudades más violentas en 2014.

San Pedro Sula, Honduras; ha sido catalogada la ciudad más violenta del mundo por cuarto año consecutivo con una tasa de 171.20 homicidios por cada 100 mil habitantes, entre 50 ciudades del mundo (de 300 mil o más habitantes).

4. La situación de la violencia contra las mujeres y niñas en Centroamérica

Centroamérica sufre una crisis de violencia generalizada, en donde las niñas y mujeres son víctimas manera cotidiana y creciente. Es importante resaltar que la violencia se acentúa más en las mujeres indígenas o afrodescendientes que se ven sometidas a una triple discriminación: ser mujer, indígena y pobre. Las mujeres y niñas sufren diferentes tipos de violencia.

- ✓ Violencia Estructural:
- ✓ Violencia Doméstica e intrafamiliar
- ✓ Violencia económica
- ✓ Violencia Sexual
- ✓ Racismo y Discriminación.
- ✓ Violencia laboral
- ✓ Trata
- ✓ Femicidio/Feminicidio

Estas violencias deben analizarse desde un enfoque multi causal, como un conjunto de factores sociales, económicos, culturales y políticos. Las violencias contra las mujeres y niñas están profundamente vinculadas a causas estructurales, en sociedades donde persisten culturas patriarcales, machistas, donde las mujeres siguen siendo consideradas objetos con funciones de oficios domésticos, cuidado de la familia, para mantenerlas dentro del ámbito privado y por lo tanto lejos de la vida pública : el trabajo, la política, la educación, la cultura, la salud, etc.

En Centroamérica, pese a ser generalizada, la violencia contra las mujeres y niñas había permanecido oculta durante siglos llegando a constituirse una violación de sus derechos normalizada y aprobada socialmente, lo cual se reproduce en los patrones de convivencia familiares, sociales, políticos e institucionales.

La mayoría de las mujeres en Centroamérica viven en pobreza o extrema pobreza, padecen de enfermedades prevenibles y tienen poca atención materno infantil, no poseen un empleo digno y sufren de diversos tipos de violencia. Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reafirman que Guatemala ocupa el segundo lugar en América Latina con el índice

⁶ Seguridad, Justicia y Paz. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal. A.C. www.seguridadjusticiaypaz.org.mx

de analfabetismo femenino, ya que el 34.6% de los analfabetas en el país son mujeres, de las cuales un 60% son indígenas y viven en el área rural (en algunas comunidades el analfabetismo femenino alcanza el 90%).

La violencia contra las mujeres y niñas debe ser vista y abordada como un problema que afecta a la región, a los países, a las comunidades, a las sociedades, a las familias, a todas y todos. La violencia es un obstáculo, un estorbo, para el desarrollo, en tanto las víctimas de la violencia están imposibilitadas de participar de pleno derecho en la vida normal de la región.

Los gritos, el desprecio, la burla, los golpes, los salarios diferentes, la desigualdad en el acceso a los servicios básicos como la educación y la salud; la imposición del comportamiento, hasta la muerte violenta cometida de diversas formas atroces como decapitaciones o desmembramientos, son hechos que golpean a las sociedades centroamericanas, sin que las respuestas lleguen de forma integral y colectiva.

Preocupada por la tardanza de sus hijas Jessica y Karen Lima de 15 y 14 años, respectivamente, Toribia Arsenio salió en la noche del sábado 1 de septiembre en busca de las adolescentes que habían ido horas antes a una fiesta. Ni Toribia, de 38 años, ni las jovencitas regresaron a dormir a la casa aquella madrugada; sus cuerpos fueron encontrados desmembrados en dos pozos, ubicados en Santa Catarina Pinula, municipio ubicado al sur del centro de esta capital (Ciudad Guatemala).

4.1 Violencia Sexual

En América Latina, entre el 30 y 40 % de las mujeres han sufrido alguna manifestación de la violencia de género, como violencia psicológica, física o sexual⁷. En la mayoría de los casos, la violencia sexual viene de la mano de gente conocida, del propio hogar y del entorno cercano de las mujeres. En Centroamérica, la violencia sexual procede principalmente de las parejas y ex parejas íntimas de las mujeres, seguidos de parientes, vecinos, amigos, colegas o allegados⁸.

Datos de encuestas nacionales realizada en cuatro países de Centroamérica⁹ indican que la niñez y la adolescencia son períodos de alto riesgo para violencia sexual. En los cuatro países, la mayoría de las mujeres reportaron algún tipo de violencia sexual (abuso sexual o sexo forzado) cuando fueron menores de edad:

- ✓ En El Salvador, la mitad de las mujeres con abuso sexual reportó que su primera experiencia de violencia sexual ocurrió a una edad menor de los 15 años, y otro 26%, entre los 15 y los 19 años de edad. Prácticamente 3 de cada 10 mujeres víctimas de sexo forzado (28%) tuvieron la primera experiencia antes de los 15 años, y otras tres de cada 10, entre los 15 y 19 años.
- ✓ En Honduras un 11% de las mujeres son víctimas de abuso sexual antes de los 12 años.
- ✓ En Guatemala, el 37,6% de las mujeres reportó que su primera experiencia de violencia sexual ocurrió a una edad menor de los 15 años.
- ✓ En Nicaragua, casi la mitad de las mujeres reportaron que su primera experiencia de abuso sexual ocurrió a una edad menor de los 15 años (49%), mientras que un cuarto de las mujeres con experiencia de sexo forzado reportó el primer sexo forzado a esa misma edad (26%)

⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ¡Ni una más!, El Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia en América Latina y el Caribe, 2007

⁸ Op. Cit.

⁹ Salud y Justicia para mujeres ante la violencia sexual. El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Cifras violencia. Resumen. AECID. UNFPA. Pág. 2.

"Yo a veces me pongo a pensar que desde pequeña fue una vida de violencia y de abuso sexual, porque que mi papá me tocara los pechos que ni tenía, y el abuso de la prostitución de las mujeres esas, porque yo era una chiquita. Si me decían que tenía que estar con 10 hombres, tenía que hacerlo y todo el tiempo que ellos quisieran durar. Entonces me pongo a pensar si era que mi destino tenía que ser así tan feo".¹⁰

Según Francisco Becerra, subdirector de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el mundo, al año 16 millones de niñas en edades de 15 a 19 años dan a luz. De estos, **2.8 millones de embarazos se registran en los países centroamericanos y del Caribe, siendo Honduras el segundo país, después de Nicaragua, con mayor número de embarazos en adolescentes.** Indicó que las niñas que salen embarazadas de forma prematura comparten comunes denominadores como un nivel socioeconómico menor, bajo nivel educativo y son en su mayoría de las zonas rurales.

El embarazo en la adolescencia es un problema que permanece como un nudo no resuelto que contribuye a perpetuar el ciclo de la pobreza en la medida en que se vincula con la deserción escolar y las consecuentes dificultades para enfrentar la vida laboral. La tasa de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe es una de las más altas del mundo, solamente superada por los países del África subsahariana. El embarazo y la maternidad en la adolescencia, expresión de las profundas inequidades sociales, culturales, de género y de etnia o raza presentes en la región, además de ser un obstáculo importante para la superación de la pobreza y la incorporación de las mujeres jóvenes al mundo laboral, expone a las niñas y jóvenes a un mayor riesgo de violencia física o sexual por parte de sus parejas"¹¹

Un documento de la CEPAL¹², señala que la reproducción durante la adolescencia:

- ✓ Se asocia a problemas de salud
- ✓ Provoca truncamiento en las trayectorias escolares
- ✓ Limita las opciones para encontrar y ejercer una actividad remunerada
- ✓ Es mucho más frecuente entre los pobres, pasando a formar parte del círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza
- ✓ Ha aumentado su ocurrencia al margen de relaciones de pareja estable, por lo que la crianza termina a cargo de las muchachas y sus familias de origen
- ✓ No es infrecuente, sobre todo en la reproducción precoz (antes de los 15 años) que su origen sea el abuso o el aprovechamiento por parte de adultos

Tres menores de 2, 3 y 10 años fueron rescatados por el departamento de Niñez y Adolescencia y oficina de la Prevención del Delito de la PNC de Chiquimula (Guatemala). El rescate fue efectuado en la vivienda en donde los pequeños residían, en el municipio de San José La Arada, Chiquimula. La denuncia fue realizada por vecinos. La niña de 10 años es el caso más crítico pues cuenta con 7 meses de embarazo. Se informó extraoficialmente que el Juzgado de Paz del municipio de San José La Arada tenía conocimiento respecto a dicho caso pero no se tomó medidas para proteger a las víctimas.¹³

¹⁰ La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones. Capítulo Costa Rica. Pág. 48. OIM 2008.

¹¹ Observatorio de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Pág. 18

¹² Reproducción temprana en Centroamérica. Escenarios emergentes y desafíos. Jorge Rodríguez Vignoli. Serie Población y Desarrollo 107. Pág CEPAL. UNFPA. 2013.

¹³ Niña de 10 años rescatada en Chiquimula. Observatorio de Salud Reproductiva OSAR. www.osarquatemala.org

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, Yakin Ertürk, hace un aporte importante, al analizar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer desde las disparidades económicas que afectan directamente a las mujeres -en particular, indígenas rurales-.

Según Ertürk, el 64% de todas las mujeres indígenas son predominantemente trabajadoras familiares no remuneradas, con poco o ningún acceso independiente a la tierra, el crédito u otros recursos productivos. En este sentido, señala que pese a los logros alcanzados” *“...siguen sin resolverse los problemas de desigualdad y exclusión socioeconómicas que desencadenaron la guerra civil, lo cual expone a las mujeres, en particular a las de ascendencia indígena, al peligro de sufrir violencia a causa de la discriminación múltiple de que son objeto por motivos de sexo, etnia y clase”*¹⁴

Según el Informe sobre la Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala¹⁵, la frecuente e implícita descalificación del trabajo de las mujeres indígenas corre el riesgo de ser malinterpretada y caer en la trampa de considerar a las mujeres indígenas incapaces de asumir retos por su identidad indígena. La reducción del aporte calificado y productivo de las mujeres indígenas en trabajos “menos complejos”, puede constituir una estrategia perversa de no ceder espacios de poder y una expresión sutil del racismo que limita oportunidades de crecimiento económico, así como la obtención de información, nuevos conocimientos y experiencia en temáticas importantes que contribuyen a la transformación del Estado monocultural y monoétnico a un Estado democrático y plural.

*Estaba enferma, los bomberos llegaron pero no me podían atender, iba demasiado grave del azúcar y los nervios, llegando al hospital me sentaron, no me atendían; como no me atendían mi hija fue a reclamar, la doctora sale bien brava, llevaba un traje celeste. ¿Quién es la paciente? me vio y dijo, no es nada, una inyección le voy a poner y ya. Trae el azúcar a 700 y dijo: “no es la primera india que se va morir”..*¹⁶

4.2 Violencia hacia las mujeres y niñas migrantes centroamericanas

La migración no es un problema. Es una consecuencia natural de la situación o circunstancia estructural que se vive en un país o región. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sostiene que *“existe una estrecha y no siempre reconocida relación entre los factores económicos y la migración: la pobreza, el desempleo, la ausencia de inversiones que promuevan el desarrollo y la escasa inversión social del Estado.”*¹⁷

Centroamérica es lugar de origen, tránsito y destino de migrantes. Según un estudio realizado por el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES) y Sin Fronteras ¹⁸ **Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala son los principales expulsores de mano de obra en la migración intrarregional.**

El mismo estudio indica hay **una feminización de la migración intrarregional** vinculada a aquellos países donde quienes migran tienen condiciones socioeconómicas más precarias y que la presencia más intensa de las mujeres, así como de adolescentes e infantes, es cada vez más notoria en los flujos internacionales, pero también en las migraciones internas e intrarregionales, lo cual reconfigura el mercado laboral y el trabajo mismo, pero también aumenta la vulnerabilidad de los derechos humanos y laborales de esta porción de la población migrante. *“...Una dimensión que generalmente se pasa por alto en los análisis de la migración, es la perspectiva de género. No se toma en cuenta*

¹⁴ Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, Yakin Ertürk. Adición, Misión a Guatemala, E/CN.4/2005/72/Add.3, 10 de febrero de 2005, Pág. 2.

¹⁵ Op. Cit. Pág 47

¹⁶ Estudio sobre violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala. Pág. 46

¹⁷ OIM (2013). Perfil Migratorio de Guatemala 2012. Página 30

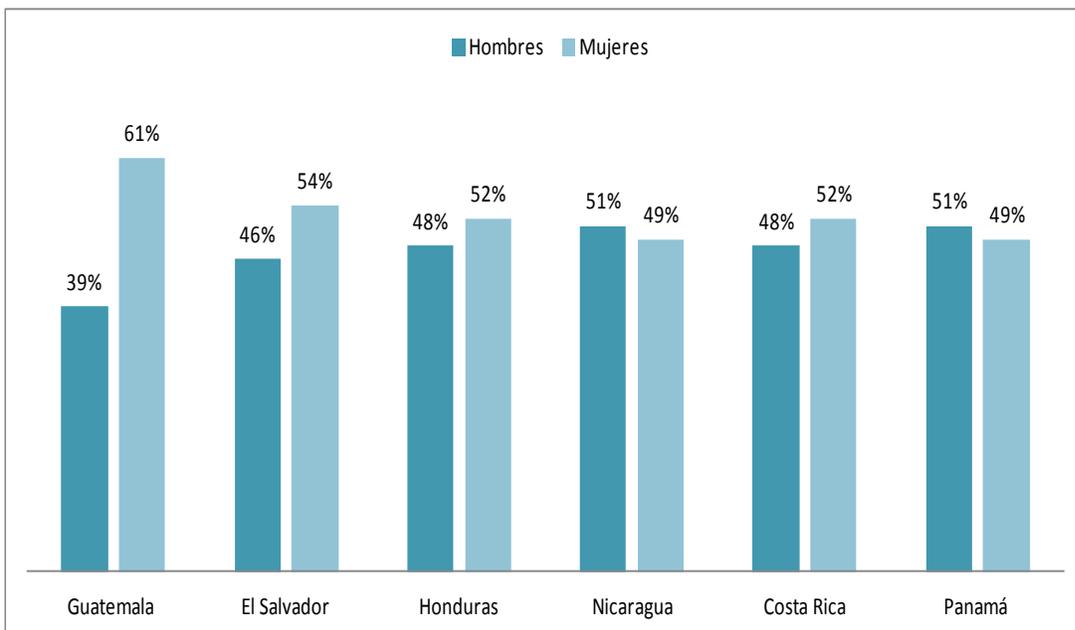
¹⁸ Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de armonización legislativa en Centroamérica, México y República Dominicana. Informe Regional. INCEDES. Sin Fronteras. Septiembre 2013. Pág 15, 17

que la migración (interna, intrarregional, transfronteriza e internacional, temporal, circular o permanente) como todo fenómeno social, tiene impactos y significados diferentes para las mujeres y para los hombres, matizados además, por la pertenencia étnica, de edad, estado civil, preferencia sexual, lugar de origen y condición económica”¹⁹

Gráfico 2

Porcentaje de la migración Centroamericana desagregada por sexo

Por otro lado es importante señalar, que el proceso migratorio tiene varios ciclos. Es decir, hay un porcentaje de personas que empiezan a migrar desde áreas rurales hacia los centros urbanos, de áreas rurales a otras áreas rurales o de centros urbanos a lo rural.



Elaboración propia con datos del Estudio de INCEDES y Sin Fronteras Septiembre 2013

Las mujeres principalmente emigran en busca de empleos o mejores oportunidades de estudio, de salud, para mejorar su vida y las de su familia. Muchas de ellas no encuentran en estos centros urbanos, las oportunidades que buscan y deciden escalar un paso más, salir del país, por lo que se puede afirmar que existe un doble (a veces triple) proceso migratorio.

*“La mayoría de las trabajadoras de casa particular emigran de aldeas rurales para trabajar en casas particulares urbanas. Su situación de emigrantes agrega otra dimensión a su dependencia del empleador y su vulnerabilidad frente a los abusos. Las trabajadoras de casa particular, desligadas de sus comunidades y con frecuencia jóvenes y sin una red de apoyo, saben muy poco sobre cómo moverse en la vida urbana o negociar sus condiciones de empleo”.*²⁰

Si la migración se considera como un derecho, los derechos de las mujeres migrantes centroamericanas están siendo violentados en diversas formas. Diversos estudios y encuestas realizadas muestran que la causa más reconocida es el alto nivel de pobreza, seguida de la falta de empleo, subempleo, reunificación familiar, falta de alternativas, etc., es decir, las mujeres emigran para mejorar sus vidas y las de su familia. En su ruta migratoria, las mujeres y niñas sufren de diferentes tipos de violencia. Psicológica, económica, sexual, y muchas veces la muerte.

“..En el 2013, 17 mil centroamericanos se habían desplazado por la violencia en Honduras, El Salvador y Guatemala. Se tiene la idea que los migrantes son por causas económicas pero en realidad hay miles desplazados por la violencia. El problema es que no hay cifras ni datos sobre

¹⁹ Las viajeras invisibles: Mujeres migrantes en la región Centroamericana y el Sur de México. Ana Silvia Monzón. Consejería de Proyectos PCS/CAMEX. Mayo 2006. Pág 6.

²⁰ *Ibíd.*

violencia. Hay miedo de denunciar. Por ejemplo el año pasado asesoramos aproximadamente a 60 personas que querían salir del país por violencia. Gente que habían sido extorsionados o eran testigos de algún crimen”²¹

Según el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, las mujeres están más expuestas a sufrir abusos sexuales, verbales y físicos en cualquiera de las tres etapas de la migración (origen, tránsito y destino). El funcionario estima que al menos seis de cada diez mujeres y niñas migrantes sufren violencia sexual durante el viaje. Junto a ello, denuncia que las mujeres indocumentadas son triplemente vulnerables por su género, su condición migratoria y por la cuestión étnica cuando se trata de mujeres indígenas.

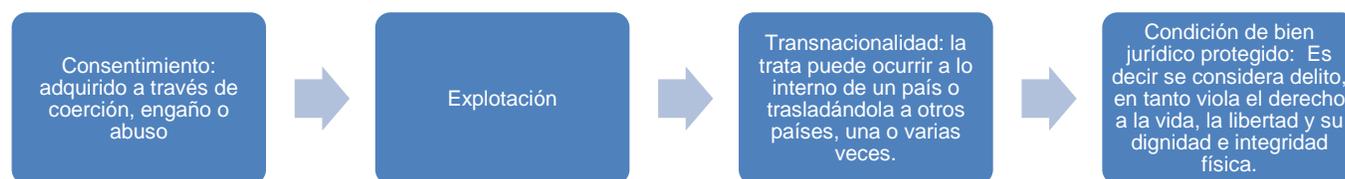
El magistrado de conciencia guatemalteco, señala que esa vulnerabilidad es aprovechada por el crimen organizado, que engaña y rapta a las féminas con fines de explotación económica y sexual, servidumbre, pornografía, trabajos forzados, tráfico de órganos, alquiler de vientres y esclavitud, entre otros delitos; especialmente cuando están en lugares que desconocen, lo que disminuye, para ellas, la posibilidad de recibir ayuda.²²

Detrás de la estación de tren de la fronteriza Ciudad Hidalgo están los prostíbulos que entretienen a los camioneros en espera de cruzar con sus vehículos a Guatemala. Las centroamericanas que ahí están, supuestamente salvadoreñas y hondureñas en su mayoría, hacen tiempo como los camioneros, y ganan un poco de dinero antes de proseguir su viaje, ellas con deseos también de llegar a Estados Unidos”. Miguel Pickard (1999)

4.3 La trata: La violencia invisible

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos²³”.

Gráfico 3
Características de la trata de personas según el Protocolo de Palermo.



Centroamérica es zona de reclutamiento, origen, paso y destino en la industria de la trata de niñas y mujeres para explotación sexual y laboral. Las políticas migratorias de los países del istmo no favorecen ni la prevención ni la protección de las mujeres y niñas objeto de trata.

Por el contrario, a pesar de que los países de la región, son signatarios del Protocolo de Palermo, estas mujeres y niñas siguen siendo consideradas simplemente como migrantes ilegales o como

²¹ Pastoral Movilidad Humana de Guatemala, en entrevista.

²² Jorge de León Duque. Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Conferencia de Prensa 31 de julio de 2014.

²³ Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la tratde personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Diciembre 2000

cómplices, no como víctimas y usualmente son deportadas sin ningún tipo de ayuda ni protección por lo que no tardan en volver a ser atrapadas por las redes y reubicadas en nuevos destinos de explotación.

Estas situaciones pocas veces se investigan y persiguen como delitos de trata. Existen, por tanto, condiciones propicias en la región para el florecimiento de la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación de todo tipo, así como para su invisibilización, lo que hace de éste uno de los escenarios de femicidio más difíciles de detectar, conocer y atacar.²⁴

Según el Informe de la UNOCD²⁵ La mayoría de las víctimas de trata detectadas en Centroamérica han sido tratadas con propósitos de explotación sexual, pero no está claro si esto es representativo de un conjunto de víctimas más grande. La trata con fines de explotación laboral en efecto sucede, pero estos casos representan menos del 10% de las víctimas detectadas en la región, así que se conoce poco de estos mercados.

El estudio de la UNOCD, establece **que en Guatemala, la mayor parte de las víctimas de trata (89%) son de El Salvador, Nicaragua, y Honduras**, lo que sugiere encarecidamente que existe un enlace con la migración hacia el norte. Los nicaragüenses aparecen más a menudo entre las víctimas de trata en Guatemala, que entre los migrantes irregulares detectados en los Estados Unidos.

En el caso de El Salvador y Nicaragua, el 80% de las víctimas son del mismo país. En Costa Rica y Panamá, la trata sigue un modelo más tradicional. Las mujeres son traídas desde Europa del Este y Suramérica para atender una demanda local de alto nivel, la considerable comunidad de expatriados y los turistas sexuales, especialmente desde los Estados Unidos. Algunas de estas mujeres son privadas de su libertad y explotadas de otra manera.

Ella nació en San Vicente, en El Salvador. A su padre nunca lo conoció, su madre murió cuando ella tenía nueve años. Se crió con sus abuelos hasta que ellos murieron y se fue a vivir con su tía. A los 14 años la tía la trajo a Guatemala, le dijo que trabajaría como empleada doméstica en una casa. “Yo llegué allí y la noche que mi tía me llevó, la señora de la casa me puso a lavar una pila llena de trastes. Que lavara, me dijo, y después me fuera a un cuartito y que allí estaba la ropa que iba a usar. Le dije: ¿para dormir? Y ella me dijo: No, ¿tu tía no te comentó algo de lo que ibas a hacer aquí? Esto es un prostíbulo. Carolina (nombre ficticio) tenía 14 años. Una tragedia que se definió el día que fue llevada a aquella casa, esclavizada en zona 6, una de las áreas en las que 20 años después siguen escondidas casas clandestinas y donde también se encuentran una serie de “night clubs”, con los papeles en regla, en los que las autoridades han hallado a decenas de mujeres centroamericanas encerradas.”²⁶

Kevin Bales, autor de *La nueva esclavitud en la economía global*, señala como características fundamentales de la esclavitud moderna la ausencia de propiedad legal sobre el esclavo, el coste de adquisición bajo, la alta rentabilidad que obtiene el explotador y el carácter temporal del abuso, pues renueva las víctimas en lugar de obtener provecho de las mismas durante décadas. Se afirma que después del tráfico de drogas y de armas, la trata de personas es la actividad ilegal más lucrativa del mundo

La existencia de redes organizadas, la corrupción y la impunidad son elementos fundamentales para que la trata ocurra. Las víctimas permanecen en la oscuridad, reprimidas, esclavizadas y violentadas. Los expertos en la materia, señalan que por cada víctima localizada, 30 más permanecen ocultas.

²⁴ Op. Citada. Pág. 23

²⁵ Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe. Una Evaluación de las amenazas. UNOCD. Septiembre 2012

²⁶ De esclavas y siervas. Plaza Pública. Guatemala. Reportaje. Alejandra Gutiérrez. 28 de octubre de 2012. www.plazapublica.com.gt

En el 2010, en Guatemala fueron detectadas 53 víctimas lo que supone (aplicando la teoría antes señalada) que son aproximadamente 1.600 víctimas. Este número es mucho menor que los citados por otros grupos como Casa Alianza (15.000 víctimas infantiles solo en Ciudad de Guatemala) pero las estimaciones de Casa Alianza pueden referirse a todos los trabajadores sexuales menores de edad. En 2011, en Panamá, fueron detectadas 33 víctimas lo que supone algo menos de 1.000 víctimas. En suma, los mercados de Chiapas/Guatemala y Costa Rica/Panamá, podrían alcanzar alrededor de 3.000 víctimas.

La mayoría de los estudios sugieren una facturación de negocios de dos años, lo que podría implicar un flujo de alrededor de 1.500 víctimas anuales. Todos estos números son estimaciones, debido al carácter clandestino y la falta de estadísticas oficiales sobre el delito y no muestran la magnitud de esta tragedia humana.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, elabora anualmente un informe sobre la situación de la trata en el mundo, conforme a la Convención de Palermo y sus Protocolos y establece una clasificación de países, de conformidad con la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA).

Tabla 3
Clasificación de los países de Centroamérica conforme a la TVPA

País	Nivel	Explicación del Nivel
Nicaragua	1	Países cuyos gobiernos cumplen plenamente con las normas mínimas de la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata (TVPA).
Guatemala Honduras El Salvador	2	Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas normas.
Costa Rica Panamá	LV2	LISTA DE VIGILANCIA DE NIVEL 2 Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas normas Y: a) el número absoluto de víctimas de formas graves de la trata es muy elevado o aumenta considerablemente; b) no se presentan pruebas de que se hayan intensificado los esfuerzos para combatir las formas graves de la trata de personas con respecto al año anterior; o c) la determinación de que un país hace esfuerzos considerables para cumplir con las normas mínimas se fundamentó en compromisos contraídos por el país de adopción de medidas complementarias en el siguiente año.

Elaboración propia con base a los datos del Informe 2014

Un análisis de Insight Crime sobre este informe establece que “... *Honduras recibió reconocimiento por los mayores esfuerzos, y en el informe se movió desde la Lista de Observación de Nivel 2 –la segunda más baja- al Nivel 2. Entre las mejoras del país, el informe hizo hincapié en un mayor número de funcionarios de las fuerzas de seguridad dedicados a la lucha contra la trata de personas, la financiación estatal de una comisión interinstitucional contra la trata, y la primera condena en el país por trata de adultos. Nicaragua se mantuvo en el Nivel 1 por tercer año consecutivo debido a los fuertes programas de prevención del país y a la coordinación regional de esfuerzos contra la trata*” “... *En Honduras, los altos niveles de pobreza y el narcotráfico son dos factores que juegan un papel central en el tráfico de personas. Las pandillas callejeras trafican mujeres en la frontera con Nicaragua, y obligan a los hombres jóvenes a transportar drogas y a actuar como sicarios. Con altas*

tasas de delincuencia y de homicidios, los esfuerzos del gobierno para combatir la trata de personas son un raro ejemplo positivo de la forma en que están haciendo mejoras. Nicaragua cuenta con una de las tasas de homicidios más bajas de la región y, a menudo ha sido aclamado como un ejemplo de la aplicación efectiva de la ley en Centroamérica. La posición del país en el informe sobre la trata de personas de 2014 refuerza esta percepción, aunque dos regiones autónomas del Atlántico de Nicaragua (RAAN y RAAS) -que también son importantes zonas estratégicas para el tráfico de drogas- fueron identificadas como áreas en las que la población local es más vulnerable a la trata de personas, y donde los esfuerzos por parte de las fuerzas de seguridad son insuficientes²⁷

En las comunidades miskitas ubicadas en la ribera del Río Coco, (frontera de Nicaragua con Honduras) la organización de mujeres Wanky Tagni ha denunciado el drama de las niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial por parte de individuos foráneos ligados al narcotráfico y el crimen organizado que aprovechándose de la pobreza de las familias negocian a las niñas como mercancía²⁸.

4.4 El femicidio/Feminicidio: Nuevas palabras para viejos crímenes

El origen de la palabra femicide²⁹ (en inglés) fue traducido, conceptualizado y socializado fundamentalmente por varias feministas latinoamericanas. De allí surgen Femicidio y Feminicidio como dos conceptos que no son excluyentes y al contrario se consideran complementarios. Femicidio en opinión de las expertas sobre el tema, es un término que se homologa al homicidio en el sentido de asesinato de mujeres y Feminicidio incorpora un elemento central que es la impunidad, es decir, el Feminicidio se considera un crimen de estado.

Marcela Lagarde, feminista mexicana, señala que *“el Estado tiene responsabilidad en la prevención, tratamiento y protección de las mujeres ante la violencia de género y debe garantizar la libertad y la vida de las mujeres. La ausencia de sanciones y de castigo a los asesinos coloca al Estado como responsable por acción u omisión del Feminicidio y este tiene que asumir su complicidad o responsabilidad directa”*³⁰.

Se puede decir, que femicidio o feminicidio son conceptos en construcción, dada la magnitud y alcance de los crímenes y el debate generalizado sobre si se comete en el entorno íntimo de las mujeres o no; pero especialmente se discute si existe responsabilidad del Estado en la prevención y sanción de estos crímenes.

A las múltiples violencias que sufren las mujeres, se suma en la actualidad, una escalada sin precedentes de asesinatos de mujeres y niñas en Centroamérica. Las cantidades y la crueldad con estos asesinatos se cometen, muestran que no se trata de asuntos casuales, esporádicos o aislados. *“El ensañamiento con que muchas de estas muertes de mujeres son cometidas muestra que no se trata de homicidios casuales o producto de encuentros esporádicos. La crueldad deja entrever la existencia de relaciones cargadas de contenidos y significados. Expresa en ocasiones un odio misógino, en otras la necesidad de borrar las huellas del vínculo entre la mujer y su victimario o la urgencia por borrar la identidad misma de la mujer. Se trata de un lenguaje que es necesario descifrar si queremos detener las muertes de mujeres y en particular esta escalada que estamos viviendo en la región”*³¹.

²⁷ Insight Crime. Estados Unidos elogia a Chile y Honduras por su lucha contra la trata de personas. 25 de junio de 2014.

²⁸ Informe Alternativo de las redes de Mujeres Afrodescendientes e Indígenas de Guatemala, Honduras, Nicaragua. Programa de Acción Cairo+20. Agosto 2014. Pág. 26

²⁹ Femicide: The Politics of Woman Killing, Jill Radford y Diana Russell. 1992

³⁰ Feminicidio/Femicidio: Un paradigma para analizar la violencia de género. *Graciela Atencio Feminicidio.net 04/03/2011, Pág. 3.*

³¹ Ana Carcedo. CEFEMINA. No Olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica 2000-2006. Pág. viii.

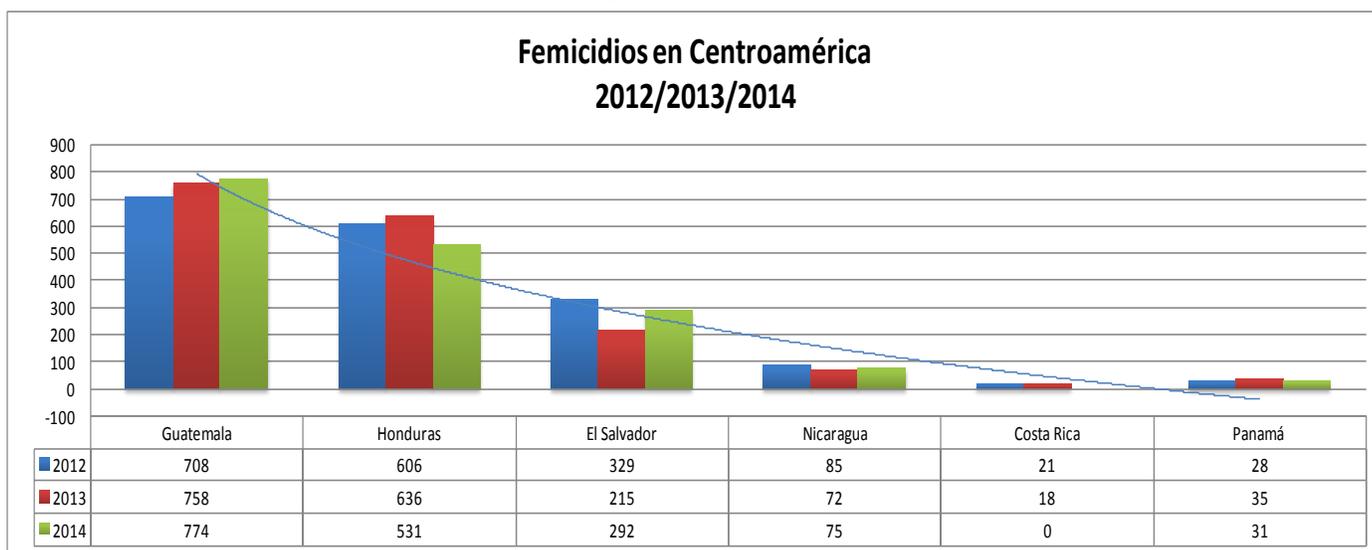
Aún cuando Centroamérica ha avanzado en legislar más específicamente sobre la violencia contra la mujer tipificando el femicidio en varias modalidades, los números siguen incrementándose especialmente en los denominados países del triángulo norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador.

En muchos casos se ha comprobado que estos femicidios/feminicidios, pudieron haber sido evitados, si las leyes y la justicia se cumplieran estrictamente o si las medidas de protección de la víctima se hubieran implementado eficientemente, porque por lo general al femicidio/feminicidio, le ha antecedido alguna denuncia de violencia familiar o amenazas a las víctimas.

Delmy Aracely Ascencio, de 19 años fue asesinada ayer por su compañero de vida. El crimen ocurrió en Chalchuapa, Santa Ana, El Salvador. No era la primera ocasión que Amílcar Larín intentaba asesinar a la joven. El 12 de marzo pasado le prendió fuego a la casa, cuando ella se encontraba adentro. La oportuna intervención de las autoridades salvó la vida de la joven. Aunque esa vez el sujeto fue detenido por violencia intrafamiliar, recuperó su libertad a los pocos días.³²

Según datos del Observatorio Centroamericano para Erradicación del Femicidio y la Violencia contra las Mujeres (2010) 1 de cada 4 femicidios se cometen con violencia sexual. Esta situación empeora si agregamos, que aún convivimos en sociedades machistas, donde existe una débil cultura de denuncia basada en el miedo y la ignorancia, una legislación contra la violencia de género aún en construcción y un sistema judicial donde la impunidad abunda.

Gráfico 4



Elaboración propia basada en informaciones de: INACIF Guatemala, Observatorio de la Violencia de género contra las mujeres de ORMUSA en El Salvador, Observatorio de muertes violentas de mujeres y femicidios. IUDPAS. Instituto Universitario en democracia paz y seguridad. CONADEH, de Honduras; Red de Mujeres contra la Violencia de Nicaragua, Organismo Judicial de Costa Rica, Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG) adscrito a la Defensoría del Pueblo de Panamá.

La gráfica anterior muestra el claro incremento de femicidios en Centroamérica, en donde Guatemala reporta el mayor número de casos, con un promedio diario de 2.12 femicidios. Honduras aparece como el segundo país donde se cometen más femicidios, aunque se registra una leve disminución en relación con el 2013, registrando un promedio de 1.45 y El Salvador con un promedio de 0.8,

³² Hombre asesina a su pareja en Chalchuapa. www.elsalvador.com. Miércoles 20 de agosto de 2014.

El escenario es cada vez mas es diferente y variado. No se trata solo de lo que en algunos países de Centroamérica se denomina el femicidio íntimo, es decir el perpetrado por la pareja, ex pareja, novio, ex novio, conviviente o familiar cercano. Los lugares y modalidades se van complejizando. Los femicidios se perpetran en el ámbito de la casa, lugares de trabajo, de estudio, de recreación, de comercio, en la calle, en cualquier lado.

Por ejemplo, en Honduras, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, IUDPAS–Observatorio Nacional de la Violencia, estableció que *“De acuerdo al lugar donde fueron encontrados los cuerpos, se evidencia la vía pública con el 58.2%, seguido de la casa de habitación (23.5%), mientras que, diversos tipos de lugares (6.7%) como solar baldío, transporte público, restaurante, glorieta y similares”*³³.

Es importante señalar que existe un debate generalizado sobre la tipificación del delito para poder aplicar las leyes (véase más adelante el capítulo de marco legal e institucional). Ese debate o interpretación no solo repercute en la estadística del delito como tal, sino también puede ser un factor de justicia o injusticia al aplicar la ley.

Tabla 4
Edades de las víctimas de femicidio y
Ciudades donde se cometen más femicidios en Centroamérica

País	Edades promedio de víctimas de femicidio	Ciudades Donde se cometieron mas femicidios
Guatemala	15/39	Ciudad Guatemala,
Honduras	16/30	San Pedro Sula. Tegucigalpa D.C.
El Salvador	18/30	San Salvador, Santa Ana
Nicaragua	18/30	Managua, Matagalpa.
Costa Rica	25/35	Alajuela, San José
Panamá	21/30	Ciudad de Panamá, Colón

No es casual que las ciudades donde se cometieron mas femicidios sean las ciudades más violentas de la región. Si se compara la tabla 2 con la tabla 4, existe coincidencia en que Ciudad Guatemala, San Pedro Sula, Tegucigalpa D.C. y San Salvador son ciudades violentas y donde se cometen el mayor número de femicidios.

También es importante señalar que las seis capitales de Centroamérica aparecen como lugares violentos para las mujeres y se caracterizan por ser centros urbanos y densamente poblados. En el caso de San Pedro Sula, Santa Ana y Colón, comparten características de ser ciudades fronterizas.

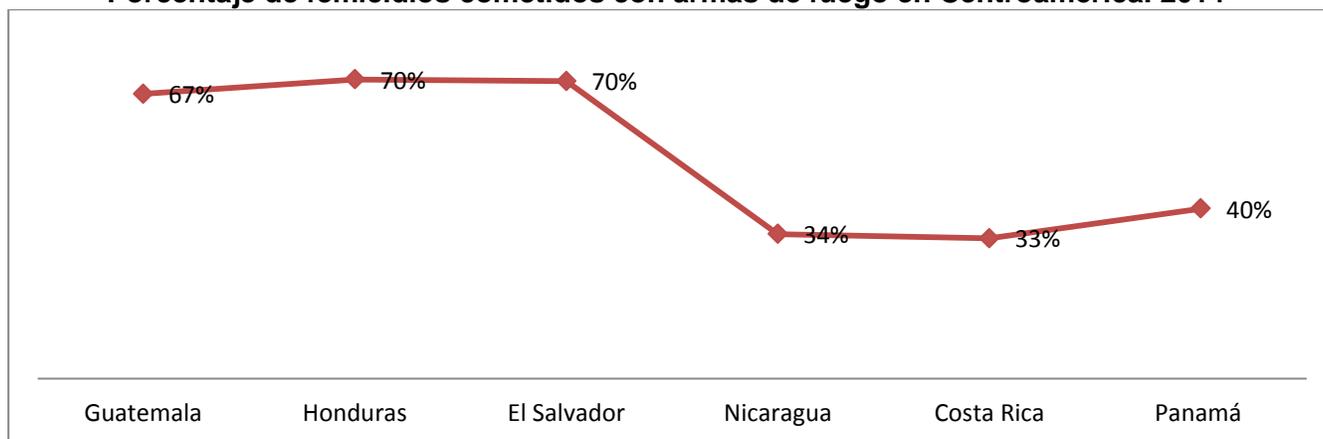
Aún cuando Nicaragua, Costa Rica y Panamá, presentan cifras menores de femicidio, es importante señalar que en términos generales, el fenómeno se registra en todos los países. Algunas autoridades de la región tratan de invisibilizar la escalada de femicidio argumentando que las asesinadas son prostitutas, transexuales, drogadictas, mareras, que son ajustes de cuentas entre pandilleros o miembros del crimen organizado o, cualquier otro argumento que descalifica y denigra la vida de las mujeres y su dignidad, colocándolas en una posición de culpabilidad y no de víctimas.

³³ Boletín Especial sobre muerte violenta de mujeres No. 25, enero 2015.

*“La lectura y el análisis que ha predominado desde nuestros gobernantes sobre el fenómeno de la violencia se ha caracterizado por una mirada superficial y reduccionista, focalizando mucha de la violencia que hoy se vive en las pandillas juveniles conocidas como “maras” y construyendo una lectura que explica la situación a través de una fórmula que vincula violencia-delincuencia-madre soltera-criminalidad-joven-pobre”.*³⁴

De conformidad con los datos del INACIF, el 67% de los femicidio ocurridos en Guatemala se ejecutan con arma de fuego. Nessa Medina, del Centro de Derechos de la Mujer de Honduras, afirmó que tres de cada cinco muertes ocurren en el Distrito Central, siendo Comayagüela más violenta para la mujer que Tegucigalpa y San Pedro Sula. La defensora de los derechos de las mujeres atribuye estas muertes a la *“complicidad del Estado con la flexibilización de la tenencia de las armas de fuego, porque más del 80% de estos casos son cometidos con arma de fuego”*³⁵.

Grafica 7
Porcentaje de femicidios cometidos con armas de fuego en Centroamérica. 2014



Elaboración propia basada en informaciones de: INACIF Guatemala, Observatorio de la Violencia de género contra las mujeres de ORMUSA en El Salvador, Observatorio de muertes violentas de mujeres y femicidios. IUDPAS. Instituto Universitario en democracia paz y seguridad. CONADEH, de Honduras; Red de Mujeres contra la Violencia de Nicaragua, Organismo Judicial de Costa Rica, Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG) adscrito a la Defensoría del Pueblo de Panamá.

Otro ejemplo reciente ocurrió en julio de 2014 en Ciudad Guatemala, cuando una mujer se encontraba comprando medicamento en una farmacia de la zona 1 de esa ciudad y el guardia de seguridad privada, le disparó con el arma reglamentaria, produciendo la muerte instantáneamente. Las investigaciones posteriores han determinado que la empresa de seguridad privada a la que el guardia pertenecía no tenía autorización para funcionar. En los juzgados, el guardia alegó que disparó para prevenir un asalto a la farmacia.

De este hecho criminal se puede deducir fácilmente que existe una relación directa entre el uso del arma de fuego y el feminicidio y, por otro lado se infiere la responsabilidad ineludible del Estado sobre el control de las empresas privadas de seguridad, su funcionamiento y las armas que utilizan.

³⁴ Violencia contra las mujeres en Honduras. Una reflexión en el camino. Centro de Derechos de Mujeres (CDM). Noviembre 2005. Pág. 10

³⁵ Ibid

5. El marco legal e institucional

5.1 Marco legal.

En el tema de violencia contra la mujer, se puede hablar de dos generaciones de leyes. La primera generación que data de la década de los noventa y que tiene como referencia principal la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará”, suscrita el 9 de junio de 1994, en Belém Do Pará, Brasil y a La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981³⁶.

Tabla 5
Instrumentos nacionales (primera generación)

País	Leyes	Carácter/Alcance
Guatemala	Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar. Decreto No.97-1996 Ley de dignificación y promoción integral de la mujer. Decreto 7-99	Prevención y protección.
El Salvador	Ley contra la violencia familiar. Decreto 902. 28 de noviembre de 1996. Reformas en 2002 y 2004.	Carácter preventivo sin perjuicio de la responsabilidad penal.
Honduras	Ley contra la Violencia Doméstica. Decreto 132.-97. Reforma en el 2005	Carácter preventivo. No tiene alcance penal
Nicaragua	Ley para la prevención y sanción de la violencia familiar. Ley 230. 1996	Prevención y protección. Reformas al Código penal.
Costa Rica	Ley contra la Violencia Doméstica. Ley No. 7586. 1996	Prevención y Protección.
Panamá	Ley que tipifica delito de violencia intrafamiliar y maltrato a menores. Ley No. 27 del 26 de junio 1995.	Reformas al Código Penal. Protección.

Elaboración propia con información de las leyes nacionales de cada país.

Esta generación de leyes intentó dar respuesta fundamentalmente a la violencia intrafamiliar o doméstica, mediante reformas a códigos penales o civiles, sin estar dirigida específicamente a mujeres y niñas, aunque se comprobó que este tipo de violencia afectaba principalmente a ellas. Otros mecanismos como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el Programa de Acción, realizada en la ciudad de El Cairo, Egipto; en septiembre de 1994, forman parte de esta primera generación.

A partir del 2000 y ante el incremento de la violencia contra mujeres y niñas, se da una segunda generación de leyes más específicas para combatir el flagelo. Esta generación de normas, tiene un abordaje más integral, abarcando no solo la violencia intrafamiliar sino los otros tipos de violencia definidos en la Convención de Belem do Para, así como el Protocolo Facultativo de la CEDAW³⁷. La importancia del Protocolo Facultativo es que permite que las mujeres víctimas de discriminación basada en el sexo presenten denuncias ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el órgano creado en virtud de la CEDAW.

36 Principales Tratados internacionales de derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH): 2006.

³⁷ Entró en vigor el 22 de diciembre de 2000.

“La tendencia regional hacia la discusión de normas integrales, destinadas a ofrecer una mirada holística sobre el abordaje de diversas manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, fue iniciada en 2007 por México y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente, Colombia y Guatemala (2008), la Argentina y Costa Rica (2009), El Salvador (2010), Nicaragua (2012), y Bolivia (Estado Plurinacional de) y la República Dominicana (2013) sancionaron normas similares, en una tendencia en la que se encaminan otros países con proyectos similares. Estas leyes integrales de protección contra todas las formas de violencia contra las mujeres, si bien comparten un abordaje común delineado fundamentalmente en la Convención de Belém do Pará, difieren en algunos aspectos significativos: en las formas de violencia contempladas, en el abordaje integral (por involucrar al poder judicial en distintas competencias o a la justicia penal exclusivamente) y en la posición que adoptan frente a la utilización de medios alternativos para la resolución de conflictos. También hay diferencias respecto de los ámbitos de aplicación de las leyes, así como los órganos rectores, ya sea desde el poder judicial, el poder legislativo o bajo la forma de organismos de coordinación interinstitucional creados por la norma” 38

De tal forma que en Centroamérica se empieza a legislar de manera más integral sobre la violencia que sufren las mujeres por razón de género, especialmente a partir del incremento de mujeres asesinada, lo que se conoce como Femicidio o Feminicidio (Ver tabla 6)

Al analizar las leyes de cada país, es importante tener en cuenta el contexto político, social y económico de cada uno. Así por ejemplo: En Guatemala, el artículo 9 de la Ley, prohíbe la invocación de causales de justificación. En el 2013, en Nicaragua, la ley tuvo una reforma para eliminar la prohibición absoluta de la mediación, lo cual se considera un retroceso.

En el caso de Costa Rica se considera atípico en la región, dado que el alcance de la ley se limita a la pareja, es decir el femicidio es la muerte provocada por la pareja en el entorno íntimo. Si una mujer es encontrada muerta fuera de ese ámbito se considera homicidio. Sin embargo, con el propósito de cubrir con lo establecido en la Convención de Belém do Pará, se ha establecido el concepto “femicidio ampliado”. De tal forma que en este país, las estadísticas responden a dos parámetros.

En Panamá, también se hacen varias clasificaciones: Femicidio, no Femicidio. El femicidio a su vez se clasifica en femicidio íntimo y no íntimo (Ver definiciones en el Glosario de Género al final del Estudio). Todo esto atendiendo a los preceptos de su ley nacional.

³⁸ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Informe anual 2014/2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. CEPAL.ONU MUJERES, UNFPA, OPS/OMS, AECID. Secretaría General Iberoamericana. Pág. 57

Tabla 6
Instrumentos nacionales (segunda generación)

País³⁹	Instrumento	Tipo de violencia que contempla	Penas
Costa Rica	la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres: Ley No. 8589 de 2007	Violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia patrimonial contra las mujeres mayores de edad, como práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación de matrimonio o en una unión de hecho, declarada o no.	Prisión de 20 a 35 años, e Inhabilitación de 1 a 12 años
Guatemala	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008	Crea los delitos de femicidio, de violencia contra la mujer (física, sexual y psicológica) y de violencia económica contra la mujer.	Prisión de 25 a 50 años
	Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Decreto 9-2009	Violencia sexual, Indemnidad Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas.	Violación: prisión de ocho a doce años. Agresión Sexual: prisión de cinco a ocho años. Agravación de penas según las circunstancias
El Salvador	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. 2010	Violencia económica, violencia feminicida, violencia física, violencia psicológica y emocional, violencia patrimonial, violencia sexual y violencia simbólica. Modalidades de violencia: violencia comunitaria, violencia institucional o violencia laboral.	Femicidio: prisión de veinte a treinta y cinco años. Femicidio agravado: treinta a cincuenta años de prisión
Nicaragua	Ley 779. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la ley 641 código penal. Febrero 2012	Misoginia, violencia física, violencia en el ejercicio de la función pública contra la mujer, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia psicológica y violencia sexual. Se aplica tanto a quienes hubieran estado ligados por vínculos consanguíneos o de afinidad, como a desconocidos, convivientes o no, ya sea que se trate de violencia en el ámbito público o en el ámbito privado.	Prisión de 15 a 20 años en el ámbito público. Prisión de 20 a 25 años en el ámbito privado. Si concurren dos o más circunstancias pena máxima. Un tercio más, si concurre algunas circunstancias del asesinato, máximo 30 años de prisión.
Honduras	Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Decreto. 34-2000.	Igualdad de Oportunidades.	
	Reforma al Código Penal. Decreto Legislativo No. 23-2013.	La reforma al Código Penal, introduce el delito de femicidio (Artículo 118 A)	Femicidio: Prisión de 30 a 40 años.
Panamá	Ley 82. Medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. 24 de octubre de 2013.	Acecho sexual, acoso sexual, daño psíquico, femicidio, hostigamiento, maltrato judicial, violencia contra la libertad reproductiva, violencia docente y educativa, violencia en el ámbito de la salud, violencia en el ámbito comunitario, violencia física, violencia institucional, violencia laboral y salarial, violencia mediática, violencia obstétrica, violencia patrimonial y económica, violencia política, violencia psicológica, violencia sexual, violencia simbólica.	Femicidio: Prisión de 25 a 30 años. Lesión por arma de fuego: Prisión de 12 a 15 años. Violencia psicológica: Prisión de 5 a 8 años. Acoso sexual: Prisión de 2 a 4 años. Violencia Económica: Prisión de 5 a 8 años.

Elaboración propia con información de las leyes nacionales de todos los países de Centroamérica

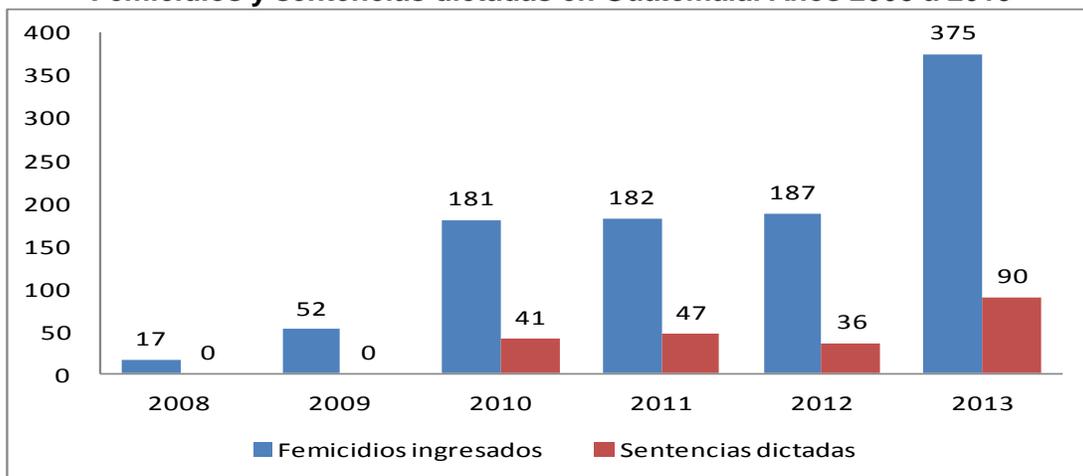
³⁹ En orden cronológico de aprobación de las leyes.

5.2 Justicia versus impunidad.

A partir de los avances en las legislaciones, de las campañas de sensibilización pública, del trabajo que desarrollan las organizaciones de mujeres y organismos internacionales, se visibiliza a nivel general en la región, un incremento en las denuncias de violencia contra la mujer. Sin embargo, el número de sentencias en relación a las denuncias es mínimo.

En Guatemala, país donde se comete el mayor número de femicidios de la región, aún cuando la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Guatemala, en el marco de lo que establece la Ley contra el Femicidio, ha creado 18 juzgados y tribunales de sentencia de femicidio en Guatemala, Alta Verapaz, Chiquimula, Escuintla, Huehuetenango, Izabal y Quetzaltenango, se calcula que solamente se emiten un 2% de sentencias en relación con las denuncias interpuestas.

Gráfico No. 6
Femicidios y sentencias dictadas en Guatemala. Años 2008 a 2013



Elaboración propia con información del Observatorio Centroamericano para Erradicación del Femicidio y la Violencia contra las Mujeres.

En El Salvador, datos de la Fiscalía General de la República arrojan que en el período 2008 a julio de 2010 fueron presentadas un total de 8,108 denuncias por delitos contra la libertad sexual. De este número de denuncias, 3,493 se judicializaron, representando un 43% de las denuncias recibidas. De los casos judicializados, 2,432 terminaron en sobreseimientos provisionales o definitivos, lo que representa el 30% del total de denuncias. Unos 1,111 casos llegaron hasta la audiencia de sentencia y de estos, 628 terminaron en sentencias absolutorias, representando el 7.7% del total de denuncias. Otros 483 obtuvieron una sentencia condenatoria para el agresor, representando un porcentaje muy bajo de 5.9%.⁴⁰

En Nicaragua, en 2008, ingresaron a los tribunales 1.133 denuncias por violencia sexual, el 56% de los casos fueron resueltos. De estos, 70% fueron sobreseído, 15% absueltos y solamente un 15% condenados.⁴¹

Las mujeres indígenas enfrentan mayores obstáculos para acceder a la justicia, debido a que por lo general habitan en lugares lejanos, por lo que deben desplazarse por varias horas a las instituciones de justicia más cercanas a sus comunidades. Al llegar, encuentran operadores que no hablan en su idioma materno o con incomprensión étnica y cultural. Cuando son delitos sexuales son sometidas a peritajes técnicos que no respetan sus costumbres.

La relatora de los Derechos de le Mujer de la CIDH, Tracy Robinson, en una entrevista sobre el acceso a la justicia de las mujeres en Centroamérica declaró que *“Una de nuestras mayores preocupaciones es la*

⁴⁰ Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. CIDH. Diciembre 2011. Pág 70

⁴¹ Ibid

situación de las niñas que están en particular riesgo y de las mujeres pobres que habitan en zonas rurales, porque la búsqueda de justicia para ellas implica un costo económico, sobre todo, si no viven cerca de donde se proveen los servicios legales”.

Las mujeres migrantes son probablemente las que más dificultades enfrentan para obtener justicia, principalmente por su estatus de migrante, al no estar en su país de origen y dado que el país de tránsito y destino no contempla protección para ellas. La mayoría no se atreven a denunciar por temor a ser deportada o por desconfianza en las mismas autoridades, que en muchos casos son responsables de las violaciones a sus derechos.

En toda la región, se ha avanzado en protocolos de actuación de las instituciones, capacitación y formación de los operadores de justicia; sin embargo persiste una debilidad generalizada institucional especialmente en la formulación de las acusaciones y presentación de pruebas para obtener sentencias condenatorias. *“...La tolerancia social existente genera la falta de apoyo a la investigación en el caso específico del aporte de pruebas, la revictimización de las víctimas en el sistema de justicia y la falta de sensibilidad social para con ellas”.*⁴²

Por otro lado, dado las limitaciones tecnológicas de los organismos judiciales, se tiende a la re victimización mediante interrogatorios inadecuados, tratamientos machistas y sexistas o incapacidad para conducir de manera apropiada el proceso, relatando una y otra vez los hechos lo que a su vez provoca una deserción considerable de las víctimas en el proceso judicial, debido a la constante exposición de su dignidad y su intimidad. *“En Honduras, la víctima es interrogada en forma separada por la policía; el fiscal de turno; los diferentes peritos que la evalúan (médico forense, psiquiatra, psicólogo); el fiscal asignado de forma permanente al caso; el juez que conoce en forma inicial del proceso; y finalmente por el Tribunal que decide la causa. En el proceso, la víctima rinde al menos unas cinco declaraciones sobre el hecho”*⁴³

Por lo general se privilegia el trámite formal y no el resultado de la denuncia. El trámite es largo, tedioso, complicado y al final produce frustración en la víctima que prefiere no seguir adelante con el proceso judicial. Igualmente existe una tendencia a tratar de conciliar en los casos de violencia sexual y por lo tanto de desaparecer el delito y generando impunidad. *“...el contexto de impunidad estimula los feminicidios y la violencia contra las mujeres en todas sus formas; los que conocen la ley saben que esta no se ha aplicado en algunos casos de forma adecuada”*⁴⁴,

La impunidad ha generado casos paradigmáticos. En Guatemala, el caso de Cristina Siekavizza, asesinada en 2011 por su marido, hijo de una ex magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala ha enfrentado innumerables obstáculos y dilaciones. A la fecha, Cristina no ha sido encontrada y el asesino permanece sin sentencia. En El Salvador, el caso del asesinato de Lidia María Huevo, a manos de su esposo, gerente de KIA dependencia de Excel Automotriz y primer caso tipificado como feminicidio en El Salvador. El asesino fue absuelto por el Juzgado Cuarto de Sentencia.

La impunidad en el asesinato de mujeres contrasta con la penalización del aborto en varios países de Centroamérica, donde ha habido sentencias condenatorias severas a las mujeres que se han realizado el aborto.

En El Salvador, la investigación “Del Hospital a la Cárcel”⁴⁵ arrojó que en el período de 2000 a 2011, fueron procesadas 129 mujeres y condenadas 49. De este total el 43.41%, estaban entre los 21 y 25 años; el 24.81% entre los 18 y los 20. *“...El perfil de las mujeres que han sido procesadas determina una gran vulnerabilidad social, haciendo pensar que son las mujeres más pobres y marginadas a las que se les termina aplicando la legislación penalizadora del aborto...”*“:Al analizar los expedientes, se puede verificar que en los casos en los

⁴² Ángela Rosa Acevedo, coordinadora de la secretaría técnica de género del Poder Judicial de Nicaragua. Entrevista con IPS. www.observatorioviolenciacontramujeres.org

⁴³ Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. CIDH. Diciembre 2011

⁴⁴ Vilma Vaquerano. Representante de ORMUSA. De impunidad, miedo y violencia contra las mujeres. www.alainet.org

⁴⁵ Del Hospital a la cárcel. Consecuencias para las mujeres, por la penalización sin excepciones de la interrupción del embarazo en El Salvador. Agrupación ciudadana por la despenalización del aborto terapéutico, ético y eugenésico. 2012.

que se señala como denunciante a familiares o vecinos, generalmente no hubo una denuncia, sino que estas personas, cercanas a la mujer que vio interrumpido su embarazo, avisaron a centros de salud o a la policía para que prestara asistencia sanitaria a las mujeres y fueron estos funcionarios públicos los que iniciaron la acción de avisar a la policía o a la Fiscalía General de la República.

De tal forma que aunque hay avances en el marco legal aprobando leyes específicas que penalizan las diversas formas de violencia contra las mujeres, el acceso a la justicia de las víctimas de violencia es todavía insuficiente. Persisten patrones culturales y discriminatorios en los operadores de justicia que inciden en que no se obtenga justicia de manera adecuada y oportuna, generando impunidad y fortaleciendo el círculo de la violencia.

5.2 Marco Institucional

En el marco institucional, también se registran avances, con la aprobación de políticas nacionales, planes o estrategias, así como la creación de mecanismos institucionales a nivel nacional y local para la implementación de dichas políticas, planes o estrategias. (Ver tabla 7)

En todos los países de la región se crearon instituciones tales como Secretarías, Institutos, Ministerios o Direcciones de conformidad con el contexto institucional, legal, social, económico y político de cada país. Sin embargo, la gran limitante es la poca asignación de presupuestos específicos para la implementación de éstas, como se puede observar en la tabla 8, donde el porcentaje asignado a la institucionalidad de la mujer es un porcentaje mínimo del presupuesto total del país.

Las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM). Un mecanismo al nivel local.

Si la legislación nacional es un marco de actuación fundamental para cada país y la aprobación de políticas nacionales un eje rector de acciones para la equidad de género; en el nivel local es sumamente importante considerar la creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales municipales a favor de las mujeres, en tanto es el ámbito más cercano a ellas.

La municipalidad es el espacio institucional más cercano a la población, sin embargo, la estructura municipal, tradicionalmente ha sido un espacio de y para los hombres. Esta situación está cambiando lentamente a partir de que las mujeres participan más en la política y acceden a cargos de elección popular como son las Alcaldías Municipales y sus Concejos. Sin embargo, todavía son una minoría.

En este sentido, la creación e implementación de las OMM, constituyen un avance sustantivo pero todavía incipiente en la región. Promover la organización social, prevenir la violencia contra las mujeres, acercar los servicios básicos como salud y educación, acceso a recursos financieros para que participen activamente en la vida económica, abrir espacios de participación ciudadana y social, entre otras, deberían ser las acciones afirmativas en las que contribuyen directamente las OMM's, al desarrollo local, basadas en la concepción moderna del desarrollo que tiene como centro a la persona.

Por ejemplo, en Honduras, *“En el norte del país, las Oficinas Municipales de la Mujer se enfrentan a muchas limitaciones en cuanto a infraestructura y equipo. Por lo general, dependen de otras dependencias de la alcaldía y de donaciones directas”*, indicó la Coordinadora Noroccidental del Instituto Nacional de la Mujer, Deni López.⁴⁶

En Guatemala, se aprobó una reforma al Código Municipal, en donde se estableció las OMM como obligatorias, sin embargo esta obligación no siempre es cumplida. Las organizaciones de mujeres en las localidades son las promotoras de este mecanismo. Las municipalidades dependen financieramente del presupuesto central.

⁴⁶ La OIM combate la violencia de género en Honduras. 6 de marzo de 2015. Proyecto: Prevención de violencia contra las mujeres en Centroamérica”. OIM.

Tabla 8
Centroamérica: Políticas y mecanismos institucionales a favor de las mujeres

País	Política	Ejes	Mecanismo
Guatemala	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo Económico y Productivo con Equidad 2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda 3. Equidad Educativa con Pertinencia Cultural; 4. Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural; c 5. Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; 6. Equidad Jurídica 7. Racismo y Discriminación contra las Mujeres 8. Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural, 9. Equidad Laboral 10. Mecanismos Institucionales 11. Participación Socio Política 12. Identidad Cultural de Mujeres Mayas, Garífunas y xincas 	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
El Salvador	Política Nacional de las Mujeres. Actualizada al 2014.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autonomía Económica: Empleo, Ingresos y activos. 2. Vida libre de violencia 3. Educación Incluyente 4. Salud Integral 5. Cuidado y protección social 6. Participación Ciudadana y Política 	Instituto Salvadoreño de las Mujeres (ISDEMU)
Honduras	Política Nacional de la Mujer	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salud, 2. Educación y Medios de Comunicación, Participación Social y Política, 3. Economía y Pobreza 4. Violencia; 	Instituto Nacional de la Mujer (INAM),
Nicaragua	Política de Estado para el Fortalecimiento de la familia nicaragüense y la prevención de la violencia.	<ol style="list-style-type: none"> 13. Prevención de la violencia 1. Fortalecimiento de la acción articulada 2. Coordinación interinstitucional contra la violencia hacia la mujer, niña, niño y adolescente 	Ministerio de la Mujer (MINIM)
Costa Rica	Política Nacional para la Igualdad de Género. (2007-2017)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudadanía de las Mujeres. 2. Derechos Económicos de las Mujeres. 3. Sexualidad de las Mujeres. 4. Violencia de Género. 5. Proyectos de Vida Autónomos de las niñas, adolescentes y jóvenes. 	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Panamá	Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las mujeres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente 2. Medios y Comunicación Social 3. Equidad Jurídica 4. Derechos Humanos de las Mujeres 5. Educación 6. Cultura y Deportes 7. Mujer y Familia 8. Migración, Trata, Refugiadas y privadas de libertad 9. Participación Ciudadana y política 10. Salud 11. Economía, pobreza y trabajo 12. Violencia contra la mujer 13. Vivienda 14. Presupuesto sensible al género 15. Estadística y censo 16. Poblaciones indígenas, rurales, afrodescendientes y mujeres con discapacidad 17. Tecnología de la información y la comunicación (TIC's) 	Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU). Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. El presupuesto depende del Ministerio del Trabajo y Bienestar Social

Elaboración propia con información recabada en cada país.

Tabla 9
Presupuestos asignados a institucionalidad de la mujer por país de Centroamérica

	presupuesto total en millones de dólares	presupuesto institucionalidad de la mujer	% En relación al presupuesto total
Guatemala	8,654,449,249	1,498,304	0.017313
El Salvador	4,669,517,670	5,987,245	0.128220
Honduras	8,695,990,552	1,302,497	0.014978
Nicaragua	2,469,419,737	817,637	0.033110
Costa Rica	12,562,512,752	17,570	0.000140

Elaboración propia con información de Leyes de presupuestos nacionales 2013 y 2014 en cada país

6. Las Comisarías de la Mujer y Niñez en Nicaragua (CMN): Una buena práctica regional.

Aunque fueron originalmente institucionalizadas en Brasil y Argentina, es Nicaragua el país de Centroamérica que importa y adapta el modelo en 1993 como Comisarías de la Mujer y la Niñez, de la Policía Nacional. En 1996, las Comisarías de la Mujer y Niñez son institucionalizadas mediante Ley 228, Ley de la Policía Nacional y su posterior Reglamento. En 1997 se crea el Departamento Nacional de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, como una Sub especialidad subordinada a la Dirección de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional de Nicaragua (PN).

En el Modelo de servicios de la primera fase (1993/2000) el punto de entrada era la CMN. En la Comisaría, además de las investigadoras policiales, se encontraba la trabajadora social y, en algunos casos una psicóloga. Luego las mujeres, las niñas y los niños, eran transferidos a los centros para la atención especializada: examen de medicina legal, servicios de psicológica y legal. Si interponían denuncia y se reunían los requisitos para el expediente, el caso venía trasladado a los juzgados. Sin embargo en la práctica, en los casos de violencia doméstica a menudo se hacía un Arreglo Extra-Judicial.

La segunda fase (2001/2004) con el apoyo de la cooperación internacional (Suecia, Noruega, Dinamarca, Países Bajos y BID), se abrieron 21 comisarías tanto en Managua, la capital, como en 15 de los 16 departamentos del país. En esta fase el modelo funcionaba como una "Red de Servicios." La puerta de entrada podía ser la CMN o un centro. Existía un sistema de referencia y contra referencia entre las CMN y los aproximadamente 40 centros participantes de la sociedad civil que recibían fondos del proyecto para los servicios de atención, y otras agencias del Estado. Había dos niveles de atención reconocidos: primaria (prevención), secundaria (atención). Según el modelo gerencial-administrativo de esta fase, la Policía era la contraparte oficial del proyecto, mientras la ejecución del proyecto a nivel nacional era coordinada por un Comité Técnico Tripartito, formado por la Policía, el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) y la Red de Mujeres contra la Violencia, constituía la dirección del proyecto, lo cual administraba los fondos.

La tercera fase inició en 2004 hasta la fecha. En esta fase se abren nuevas Comisarías. El modelo gerencial administrativo de esta fase, es que las Comisarías son manejadas exclusivamente por la Policía Nacional, excluyendo de la gestión el INIM y la Red de Mujeres contra la Violencia. La mayoría de los Centros de mujeres involucrados en la segunda fase por lo tanto, se organizó autónomamente, en una coordinación llamada Alianza de Centros, priorizando el trabajo de prevención, en lugar de la atención directa.

El trabajo desarrollado por las Comisarías de la Mujer a nivel nacional trascendió en su especialización para atender a los delitos de violencia intrafamiliar y sexual. En 2006, la Jefatura de la Policía Nacional de Nicaragua, creó la Dirección de la Comisarías de la Mujer y la Niñez, como una especialidad nacional de la

Policía Nacional con la Disposición 023/06 del 20 de junio del 2006. Actualmente Nicaragua tiene 37 comisarías de la mujer, atienden un promedio de 60 denuncias mensuales.

Las funciones explícitas de las Comisarías son: *“brindar seguridad, protección y una atención especializada a las víctimas, investigar los hechos criminales cuando se trate de delito flagrante o exista denuncia, actuar de oficio para interrumpir la comisión del delito y prestar auxilio a la víctima, realizar actos urgentes de investigación o aprehender en su caso”*

8. Conclusiones Generales

Las mujeres tienen derecho a vivir una vida sin violencias. Las centroamericanas sufren violencia doméstica, intrafamiliar, sexual, armada, institucional, entre otras. En ese marco, las mujeres indígenas y las afrodescendientes, son las más vulnerables a la violencia.

La violencia contra las mujeres y niñas es multi causal y debe ser abordado desde un enfoque multidimensional que tiene que ver con factores sociales, económicos, culturales y políticos. La violencia contra las mujeres y niñas está vinculada a profundas causas estructurales, a culturas machistas y patriarcales que las siguen considerando como objetos, con funciones domésticas, de reproducción y cuidado de la familia; alejándolas de la vida pública, la educación, la salud y el trabajo y la política. En este sentido, la educación es fundamental para eliminar los estereotipos machistas y sexuales que perpetúan la violencia.

Aunque los países de la región, muestran situaciones diferentes, específicas de cada uno, se puede establecer que en general, Centroamérica atraviesa una crisis de violencia provocada por estos factores estructurales, la desigualdad, el modelo económico y social y, la débil institucionalidad, la corrupción y la impunidad.

La Ley no funciona por sí sola. Centroamérica ha avanzado en el marco normativo para tipificar como delitos los actos de violencia contra las mujeres. En los últimos años, todos los países de la región aprobaron leyes contra el Femicidio/Feminicidio, sin embargo, la violencia contra las mujeres ha crecido exponencialmente en toda la región, especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras.

La impunidad es un asunto clave en el combate de la violencia contra las mujeres. Mientras la justicia no sea eficiente y eficaz, el ciclo de la violencia se fortalece. El combate al crimen organizado y a la corrupción es una de las rutas.

El aumento de las denuncias de violencia, todavía no encuentra eco en la aplicación de la justicia. El porcentaje de sentencias es mínimo en relación con el número de denuncias, provocando un alto índice de impunidad. Muchas muertes pudieron haber sido evitadas si la justicia se hubiese aplicado oportunamente. La justicia debe actuar como un eje de disuasión y de prevención y debe aplicarse oportuna y sustantivamente, sin excepción alguna. Centroamérica debe realizar un esfuerzo mayor para armonizar las legislaciones nacionales y coordinar conjuntamente este flagelo.

El marco legal no ha sido acompañado de políticas y medidas concretas que tiendan a mejorar la situación de vida de las mujeres y especialmente la prevención de la violencia contra ellas. Se requiere implementación de políticas de prevención más enfocadas a los problemas específicos de las mujeres. Se evidencia que los países de la región, que tienen asignaciones presupuestarias importantes para educación, salud, empleo y prevención de la violencia, son los países que tienen los indicadores más bajos en términos de violencia contra la mujer.

Está comprobado que cuando se aplican políticas de prevención en lo social, la violencia disminuye considerablemente. Las políticas de prevención y la inversión social deben enfocarse a los factores que propician la violencia de manera diferenciada, en tanto la violencia es multi dimensional y multi causal y

deben prevalecer sobre las acciones reactivas porque no solucionan los problemas de largo plazo. La violencia no solo es un problema de seguridad, es un problema social, cultural, económico y político que debe ser abordado desde un enfoque de derechos humanos y no desde el enfoque de seguridad tradicional.

Es vergonzoso e inaceptable que en Centroamérica se siga priorizando el libre comercio de mercancías o la apertura a políticas aduaneras, mientras en las fronteras se siguen cometiendo delitos, abusos y violaciones contra las mujeres y niñas que emigran de sus países buscando una vida mejor. Miles de niñas, niños y mujeres centroamericanas, son víctimas de trata por bandas del crimen organizado a la vista y paciencia de las autoridades de la región. Por las fronteras centroamericanas se diluyen las vidas de estas niñas y mujeres que en vez de encontrar mejores oportunidades, encuentran la esclavitud, la prostitución forzada, la servidumbre, la violencia y con frecuencia la muerte

El delito de trata tiene un alcance regional, que afecta todos los países pero que no se visualiza en toda su dimensión y que debe ser abordado en toda su magnitud por los gobiernos de la región, reconociendo que existe, asumiendo responsabilidades y combatiendo a tratantes y clientes. Los delitos transnacionales deben ser enfrentados coordinadamente con legislaciones y acciones más allá de las fronteras. Debe haber una armonización de leyes regionales que facilite la persecución y procure justicia a las víctimas.

Los Estados Centroamericanos deben garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres migrantes, en todas sus fronteras y combatir la corrupción estatal frente a las actividades del crimen organizado y narcotráfico que vulneran flagrantemente los derechos de las migrantes.

Se evidencia que la disponibilidad de armas de fuego está íntimamente relacionada al femicidio en la región. Los índices de femicidios por arma de fuego son alarmantes. Es importante retomar el componente de Prevención de la violencia armada del Marco Estratégico para la Prevención de la violencia del SICA, cuyo objetivo es desincentivar la tenencia, la portación y el uso de armas de fuego y blancas, así como fortalecer su uso responsable y fortalecer la normativa y regulación al respecto en los países del SICA.

En lo posible se debe restringir la tenencia de armas a nivel regional con el fin de evitar la violencia armada contra las mujeres centroamericanas. Planes de desarme deberían ser promovidos e implementados, basándose en lecciones aprendidas y mejores prácticas de otros países de la región, donde se han realizado este tipo de acciones.

La violencia contra las mujeres es una violencia específica que requiere información desagregada no solo por sexo, sino por edad, raza, nivel económico, social y cultural entre otros elementos, para identificar patrones y tendencias. La carencia de información armonizada y estadísticas fiables dificultan un abordaje más integral de la violencia contra las mujeres. Existen diversas fuentes y sub registros que no permiten visualizar el fenómeno de manera integral y por lo tanto no se articulan respuestas integrales. Las estadísticas son un instrumento importante del conocimiento y una herramienta fundamental para los tomadores de decisiones.

Igualmente las diferentes conceptualizaciones tampoco aportan al abordaje integral de la problemática: femicidio, femicidio íntimo, feminicidio y otros conceptos, no deben ser conceptos excluyentes sino complementarios para apoyar la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

En el nivel local, en el municipio, la situación de mujeres y niñas es aún más grave, en tanto la centralidad del Estado no permite que los servicios lleguen eficientemente a todos los lugares y cubran las necesidades estratégicas de las mujeres y niñas. En ese sentido, aunque las OMMs, todavía están en etapa de construcción y expansión en toda la región, este mecanismo institucional de carácter local, debe ser fortalecido en el corto y mediano plazo, para implementar desde el ámbito municipal políticas locales diferenciadas, en la lucha de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia intrafamiliar y sexual.

9. GLOSARIO

Enfoque de Género ⁴⁷	Es una forma de observar y abordar la realidad en base a las variables sexo y género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado.
Equidad de Género ⁴⁸	Es dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, edad, género, religión, clase, etnia). Es el reconocimiento de la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación.
Discriminación contra la mujer	La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 1, establece que “Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y la libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.
Femicidio Femicidio	Muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales” o “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género”. La expresión “muerte violenta” enfatiza la violencia como determinante de la muerte y desde una perspectiva penal incluiría las que resultan de delitos como homicidio simple o calificado (asesinato) o parricidio en los países en que aún existe esta figura. El Femicidio surge a partir de la insuficiencia que tendría la voz femicidio para dar cuenta de la misoginia (odio a las mujeres) presente en estos crímenes y la responsabilidad estatal al favorecer la impunidad de estos o los crímenes cometidos en la esfera pública ⁴⁹ .
Femicidio íntimo:	Asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo unas relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a éstas.
Femicidio no íntimo	<i>Femicidio no íntimo:</i> Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima. ⁵⁰
Femicidio por Conexión	Aquí se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.
Género ⁵¹ .	No es lo mismo Sexo que Género. Sexo se refiere a las diferencias físicas entre mujeres y hombres. Género se refiere al papel y la responsabilidad que se les da a hombres y mujeres en la sociedad. Por ejemplo, a las mujeres se les asigna el cuidado de la casa y la familia y, a los hombres trabajar fuera de la casa. Tanto hombres como mujeres tienen igual derecho y capacidad para encargarse de cualquier responsabilidad.
Índice de Desigualdad de Género ⁵²	Desvela las disparidades de género en salud, empoderamiento y mercado laboral para casi 152 países. Puede ayudar a los gobiernos y otros organismos a comprender las brechas existentes entre mujeres y varones. Índice de Desigualdad de Género, al igual que otros índices compuestos globales, está limitado por la necesidad de la comparabilidad internacional, pero se puede adaptar rápidamente para utilizarlo a nivel nacional y local.

⁴⁷ Manual de funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM). Programa Municipios Democráticos. UE. Guatemala. Pág. 43

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ CEPAL, ¡Ni una más! Del dicho al hecho: ¿Cuánto falta por recorrer?

⁵⁰ Aunque en sus conclusiones, Carcedo (2002:87) afirma que “ En la mayoría de los femicidios se logró conocer las circunstancias que lo rodearon, lo que permitió identificar que la mayoría de los femicidios (55%) tuvieron como motivo inmediato el intento del agresor de controlar a la mujer, sus acciones o su cuerpo. Parte de este control es el ataque sexual, al que recurrieron más frecuentemente los conocidos (61%) que los desconocidos (39%).”

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Informes de Desarrollo Humano. Preguntas frecuentes. www.undp.org

Índice de Desarrollo Género	Mide la brecha de género en los avances en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, medida a través de la esperanza de vida al nacer de hombres y mujeres, educación, medida por los años esperados de escolarización de hombres y mujeres en la infancia y la media de años de escolarización de hombres y mujeres entre adultos desde los 25 años en adelante, y recursos económicos medido a través del cálculo del ingreso percibido de hombres y mujeres.
Misoginia	El término misoginia está formado por la raíz griega “miseo”, que significa odiar, y “gyne” cuya traducción sería mujer, y se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino. Ese odio (sentimiento) ha tenido frecuentemente una continuidad en opiniones o creencias negativas sobre la mujer y lo femenino y en conductas negativas hacia ellas. ⁵³
Patriarcado y machismo:	El patriarcado es un orden social genérico de poder basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres. El machismo, es un fenómeno dinámico, de raíces profundas y de naturaleza socio histórica de corte patriarcal, basado en la creencia de que por razones biológicas, la mujer es inferior al hombre. Se expresa de forma compleja, con la intención de mantener relaciones asimétricas y dominantes de manera socializada. ⁵⁴
Perspectiva de Género⁵⁵	Estudio de las formas de organización y funcionamiento de las sociedades basándose en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, identificando: trabajo productivo y oportunidades y la capacidad de organización de mujeres y hombres para promover la igualdad.
Racismo/ Discriminación Racial	La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Art. 1) expresa que: discriminación racial denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida política.
Violencia física	Consiste en cualquier acción u omisión que arriesgue, atente o dañe la integridad corporal de la mujer y que puede o no provocar lesiones.
Violencia contra la mujer	La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belén do Pará” expresa que violencia es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
Violencia contra la mujer en el trabajo	Se basa en la privación de libertades y derechos marcados por la relación de dependencia frente a los empleadores por el hecho de ser mujer. Un ejemplo preciso, es la afectación por los bajos salarios o desiguales de las mujeres en comparación a los hombres, por igual trabajo y esfuerzo, tanto en el trabajo agrícola, como en el técnico profesional, servicio doméstico, maquilas, entre otros.
Violencia económica:	Cualquier acción u omisión que implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención, restricción de acceso o control, y/o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la mujer.

6

⁵³ Ferrer, Pérez, Victoria A., Bosch, Fiol, Esperanza. Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo Papeles del Psicólogo [en línea] 2000, Disponibles en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77807503> ISSN 0214-7823

⁵⁴ Lagarde, Marcela. “Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia. Ediciones Horas y Horas, Madrid España, 1997, Pág. 52.

⁵⁵ Breefing, Kit. Gender issues in the World of work. International Labour Organization. Turín 1994. Citado en CANTERA, REDNAS Centroamericanas, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. “SERIE HACIA LA EQUIDAD”, 9 Módulos: Módulo 9 “Develando el Género”, Elementos conceptuales básicos para entender la equidad”, pág. 29

<p>Violencia psicológica</p>	<p>Cualquier acción u omisión destinada a degradar, limitar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, por medio de intimidación, manipulación, engaño, presión social o económica, amenaza directa o indirecta, humillación, maltrato, agresión verbal, aislamiento o cualquier otra conducta que provoque un daño en la integridad psicológica, la autodeterminación, la autonomía y la obstaculización del pleno ejercicio de los derechos fundamentales y el desarrollo personal de las mujeres.</p>
<p>Violencia Sexual</p>	<p>La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por parte de otra, con independencia de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.”⁵⁶</p>

⁵⁶ WHO, Reporte Mundial sobre Violencia y Salud, 2003

10. BIBLIOGRAFIA

1. Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. CIDH. OEA. Diciembre 2011.
2. Comportamiento de femicidios en Nicaragua, según resultados de autopsias, atendidos en el Instituto de Medicina Legal de la sede Managua, en el período comprendido del 01 de enero de 1999 al 30 de junio 2011. Revista Universidad y Ciencia. Año 2013 | Vol. 7 | No. 10. Enero-Junio
3. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Protocolo de Palermo.
4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará.
5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
6. Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe. Una Evaluación de las Amenazas. UNOCD. Septiembre 2012.
7. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Informe Anual 2013-2014. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe. Octubre 2014.
8. Estudio comparativo de las Comisariías de la Mujer en América Latina. Proyecto Acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia: Mapeo de las Comisariías de la Mujer y la Niñez en Nicaragua. Almachiara D'Angelo y Yamileth Molina, PATH Nadine Jubb, CEPLAES. 2008
9. Estudio Mundial sobre el Homicidio. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2013.
10. Informe Anual 2010-2011. ONU MUJERES.
11. Informe Estadístico 11. Actualización. Muertes violentas en Costa Rica. Observatorio de la violencia. Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana. Ministerio de Justicia. II semestre 2014.
12. La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones. Capítulo Costa Rica. OIM 2008.
13. La Violencia Social en Costa Rica. Ministerio de Salud. Organización Panamericana de la Salud
14. Ley 779. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la ley 641 código penal. Febrero 2012. Nicaragua.
15. Ley 82. Medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. 24 de octubre de 2013. Panamá.
16. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008. Guatemala
17. Ley contra la Violencia Doméstica. Decreto 132.-97. Honduras.
18. Ley contra la Violencia Doméstica. Ley No. 7586. Costa Rica.
19. Ley contra la violencia familiar. Decreto 902. 28 de noviembre de 1996. El Salvador.
20. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Decreto 9-2009. Guatemala.
21. Ley de dignificación y promoción integral de la mujer. Decreto 7-99. Guatemala.
22. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Decreto. 34-2000. Honduras.
23. Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres: Ley No. 8589 de 2007. Costa Rica.
24. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. 2010. El Salvador.
25. Ley No. 27 que tipifica delito de violencia intrafamiliar y maltrato a menores. Panamá
26. Ley No. 779. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de Reformas a la Ley No. 641 Código Penal. La Gaceta No. 35 del 22 de febrero de 2012. Diario Oficial de la República de Nicaragua.
27. Ley para la prevención y sanción de la violencia familiar. Ley 230. Nicaragua.
28. Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar. Decreto No.97-1996. Guatemala.
29. Ley contra la trata de personas. Ley No. 896. La Gaceta No. 38. Diario Oficial de la República de Nicaragua.
30. Manual de Funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer. Municipios Democráticos. UE. Contrato 4. Guatemala 2008.
31. Marco Estratégico para la Prevención de la Violencia. Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) Comisión de Seguridad de Centroamérica- Subcomisión de Prevención de la Violencia. Panamá Julio 2014.

32. Memoria del Foro Femicidios. Análisis desde el Movimiento Feminista de Honduras. Centro de Derechos de Mujeres. CDM. Tegucigalpa Marzo 2014.
33. Migración Internacional en las Américas. Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). OEA.BID. 2012
34. Ni una más El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. CEPAL. Octubre 2007.
35. No olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica. 2000-2006. Asociación Centro Feminista de Asociación y Acción. CEFEMINA. San José, Costa Rica 2010.
36. Política Nacional de la Mujer. Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2002 – 2007. INAM. Honduras.
37. Política Nacional de las Mujeres. Actualizada: medidas al 2014. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. ISDEMU 2011.
38. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades. 2008-2023. SEPREM. Guatemala. 2009.
39. Política Nacional para la igualdad y equidad. Política de Género. 2007-2017. INAMU. UNFPA. Costa Rica.
40. Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. INAMU Panamá. 2012.
41. Programa Estado de la Nación. 2011. Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
42. Reforma al Código Penal. Decreto Legislativo No. 23-2013. Honduras.
43. Reproducción temprana en Centroamérica: escenarios emergentes y desafíos. Jorge Rodríguez Vignoli. CEPAL. UNFPA. Serie Población y Desarrollo 107.
44. Resumen Ejecutivo del compendio estadístico sobre la situación de niñas adolescentes. UNFPA Guatemala. Octubre 2013.
45. Situación de las Mujeres afrodescendientes e indígenas de Centroamérica. ICCO Cooperación. Newsletter oficina regional Centroamérica. Edición Agosto/Septiembre 2014.
46. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT. 2013
47. Violencia armada y Seguridad Ciudadana en Costa Rica. Max Loría Ramírez.
48. Violencia contra las mujeres en Honduras: Una reflexión en el camino. Centro de Derechos de Mujeres. CDM. Noviembre 2005.

Sitios web consultados

Observatorio de la violencia de género contra las mujeres. ORMUSA. El Salvador.
 INACIF. Guatemala
 Observatorio Panameño contra la violencia de género (OPGV). Panamá.
 Observatorio de muertes violentas de mujeres y femicidios. IUDPAS. Honduras
 Instituto Universitario en democracia, paz y seguridad. CONADEH. Honduras.
 Ministerio de Justicia y Paz. Costa Rica.